



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
30 de octubre de 2025

Original: inglés

Vigésimo cuarto período de sesiones

La Haya, 1 a 6 de diciembre de 2025

Informe sobre las actividades de la Corte Penal Internacional

I. Introducción

1. En el presente informe se reseñan las actividades de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) realizadas entre el 16 de septiembre de 2024 y el 15 de septiembre de 2025¹. El informe se estructura en torno a las situaciones activas actualmente ante la Corte. En el anexo se presentan los datos estadísticos más importantes (“El año de la Corte Penal Internacional en cifras”). El contenido de este informe no refleja la actividad confidencial ante las Salas de Cuestiones Preliminares, que ha aumentado tanto en cuanto a la carga de trabajo como en cuanto a los resultados.

2. Durante el período que abarca el informe, la Corte se ocupó de 38 causas en el dominio público, relacionadas con 44 acusados, y de 16 situaciones: la República Islámica del Afganistán, la República Popular de Bangladesh/República de la Unión de Myanmar (“Bangladesh/Myanmar”), la República de Burundi, la República Centroafricana (“CAR”) II, la República de Côte d’Ivoire, Darfur (“Sudán”), la República Democrática del Congo (“RDC”), Georgia, la República de Kenya, el Estado de Libia, la República de Malí, el Estado de Palestina, la República de Filipinas (“Filipinas”), la República de Uganda, Ucrania y la República Bolivariana de Venezuela (“Venezuela I”). En la parte II de este informe, se ofrece una descripción detallada de las actividades relativas a cada situación. Además, durante el período que abarca el informe, la Fiscalía se encargó de tres exámenes preliminares y otras actividades, descritas en las partes III y IV.

II. Situaciones ante la Corte

A. Situación en Afganistán

1. Novedades en materia judicial

3. El 8 de julio de 2025, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó órdenes de detención contra el Sr. Haibatullah Akhundzada y el Sr. Abdul Hakim Haqqani por el crimen de lesa humanidad de persecución por motivos de género y políticos, presuntamente cometido en Afganistán entre el 15 de agosto de 2021 y el 20 de enero de 2025.

2. Investigaciones

4. La Fiscalía siguió llevando a cabo importantes actividades de investigación. La investigación se centra en los dirigentes talibanes y las diferentes ramas de su jerarquía, así como en el denominado Estado Islámico en Khorasan. Las denuncias de discriminación y persecución sistemáticas contra las mujeres y las niñas, así como contra los grupos minoritarios y de oposición, han sido una prioridad. La Fiscalía ha integrado a expertos en cuestiones de género, países y psicosociales, lo que garantiza que se aborden las dimensiones

¹ No obstante, a fin de proporcionar la información más reciente a la Asamblea, se mencionan determinadas novedades importantes que se produjeron entre el 15 de septiembre de 2025 y la fecha de la finalización del presente informe.

de género e interseccionales de los presuntos delitos. La Fiscalía también coopera con diferentes autoridades nacionales que investigan los presuntos crímenes cometidos por sus fuerzas armadas en el territorio de Afganistán.

3. Actividades de la Secretaría

5. La Sección de Participación y Reparaciones para las Víctimas (SRPV) siguió informando a las víctimas y a sus representantes sobre la evolución de la situación judicial y los derechos de las víctimas ante la Corte. Además, continuó realizando sus actividades de identificación de las víctimas que entran en el ámbito de la situación y de las organizaciones que las apoyan.

6. La Sección de Información Pública y Sensibilización (PIOS), en colaboración con sus asociados, llevó a cabo un seguimiento de los medios de comunicación afganos para estar al tanto de las percepciones y los posibles rumores sobre la Corte y detectar casos de desinformación. Las novedades en materia judicial, como la emisión de dos órdenes de detención en julio de 2025, se dieron a conocer ampliamente mediante la difusión de un comunicado de prensa, una declaración del Fiscal y entrevistas realizadas por el portavoz. En el sitio web de la Corte se facilitaron instrumentos de información general sobre la Corte en dari y pastún, que se comunicaron a los asociados. La Oficina del Defensor Público de las Víctimas ha asesorado a abogados externos que representaban a las víctimas en asuntos relativos a la representación de sus intereses en la fase de investigación.

B. Situación en Bangladesh/Myanmar

1. Investigaciones

7. La investigación de la Fiscalía sigue en curso. La Fiscalía ha continuado cooperando con múltiples actores nacionales e internacionales, en particular con el Gobierno de Bangladesh y el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar de las Naciones Unidas. La investigación se ha centrado en la deportación masiva de la población rohingya de Myanmar, incluidas las diferentes formas de violencia contra la población civil que provocaron su desplazamiento.

2. Actividades de la Secretaría

8. La Sección de Participación y Reparaciones para las Víctimas (SRPV) continuó respondiendo a las consultas de las víctimas y sus representantes legales sobre los acontecimientos judiciales pertinentes y los derechos que las víctimas tienen ante la Corte. Junto con la Sección de Información Pública y Sensibilización (PIOS), la SRPV preparó y transmitió a la Sala de Cuestiones Preliminares dos informes periódicos sobre las actividades de información y divulgación de la Secretaría. La Sección de Información Pública y Sensibilización siguió utilizando actividades de divulgación en línea con los asociados locales e internacionales sobre el terreno, destinadas a colmar las lagunas de información con los diferentes grupos destinatarios en Bangladesh. Además, para contrarrestar la difusión de desinformación, la Sección continuó coordinando un proyecto de vídeos interactivos de preguntas y respuestas que permitieron que las víctimas escucharan directamente las voces de los representantes de la Corte sobre los temas más apremiantes, como el estado y el alcance de las investigaciones en curso y los derechos de las víctimas ante los próximos pasos de la Corte.

9. La Oficina del Defensor Público de las Víctimas proporcionó asesoramiento a los abogados externos que representan a las víctimas en asuntos relacionados con la representación de sus intereses.

10. La Secretaría registró 12 misiones en relación con esta situación.

C. Situación en Burundi

1. Investigaciones

11. La investigación de la Fiscalía continuó gracias a la cooperación con diversas fuentes, a pesar de la falta de cooperación del Gobierno de Burundi. La Fiscalía siguió trabajando para lograr resultados tangibles, basándose en la colaboración con los Estados, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil.

2. Actividades de la Secretaría

12. La Corte siguió comunicándose con la Red de Periodistas Burundeses de la Corte y las organizaciones miembros de la Coalición por la Corte Penal Internacional sobre posibles colaboraciones en caso de que se produjeran novedades en materia judicial. Ya se crearon algunos instrumentos de información general sobre la Corte en kirundi, que se publicaron en el sitio web de la Corte y difundieron ampliamente por medio de dichas redes. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas continuó colaborando con representantes de organizaciones de víctimas y sus abogados a fin de responder a sus solicitudes de información sobre la Corte y los mandatos de la Sección.

D. Situación en la República Centroafricana II

1. Novedades en materia judicial

a) La Fiscalía c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona

13. Tras la conclusión de la presentación de pruebas a principios de año, la Sala de Primera Instancia V escuchó las alegaciones finales de la Fiscalía, la defensa y las víctimas participantes del 9 al 12 de diciembre de 2024.

14. Tras decidir emitir cualquier posible decisión acerca de dictar sentencia de conformidad con el artículo 76 del Estatuto al mismo tiempo que su fallo en virtud del artículo 74 del Estatuto, la Sala de Primera Instancia programó la audiencia para dictar sentencia para los días 8 a 10 de enero de 2025, tras lo cual la Sala se retiró a deliberar.

15. El 24 de julio de 2025, la Sala de Primera Instancia V condenó al Sr. Yekatom y al Sr. Ngaïssona por varios crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en el contexto del conflicto armado entre los seleks y los antibalaka en Bangui y el oeste de la República Centroafricana entre septiembre de 2013 y, al menos, febrero de 2014. La Sala condenó al Sr. Yekatom a un total de 15 años de prisión y al Sr. Ngaïssona a un total de 12 años de prisión.

16. El 1 de agosto de 2025, la Sala de Apelaciones, a petición de las partes, amplió el plazo para la presentación de recursos de apelación contra la sentencia de la Sala de Primera Instancia hasta el 26 de septiembre de 2025, y el plazo para la presentación de los escritos de apelación hasta el 25 de noviembre de 2025.

17. El 19 de agosto de 2025, la Presidencia, tras observar que los mandatos de los magistrados Schmitt, Kovács y Chung habían llegado a su fin, recompuso la Sala de Primera Instancia V con los magistrados Hohler, Korner y Paek. La nueva composición de la Sala de Primera Instancia V se encargará, en particular, de la tramitación de las reparaciones en esta causa.

18. El 25 de julio de 2025 y el 5 de agosto de 2025, la defensa del Sr. Yekatom y la defensa del Sr. Ngaïssona, respectivamente, presentaron solicitudes de enmienda de las restricciones de contacto. El 28 de agosto de 2025, la Secretaría presentó su informe semestral sobre la aplicación de las restricciones de contacto al Sr. Yekatom. Estos asuntos están actualmente pendientes ante la Sala de Apelaciones.

b) La Fiscalía c. Mahamat Said Abdel Kani

19. La Fiscalía concluyó la presentación de pruebas el 15 de noviembre de 2024, tras haber escuchado la Sala el testimonio de 58 testigos de la Fiscalía. El 17 de marzo de 2025, la defensa llamó a su primer testigo y concluyó la presentación de pruebas el 2 de septiembre de 2025. Durante el desarrollo de su causa, la defensa presentó el testimonio de tres testigos orales y cuatro testigos de conformidad con la regla 68 2) b) de las Reglas. El 8 de septiembre de 2025, la Fiscalía notificó a la Sala que no tenía intención de solicitar autorización para presentar pruebas en contra, y la Sala declaró formalmente cerrada la fase probatoria del proceso el 9 de septiembre de 2025. Durante la fase probatoria, las partes y los participantes presentaron formalmente más de 3.600 pruebas. La Sala procederá ahora a las alegaciones finales y a las declaraciones finales, previstas para noviembre de 2025, y luego pasará a dictar la sentencia definitiva en la causa y a tramitar el posible procedimiento de reparación en caso de condena.

c) La Fiscalía c. Maxime Jeoffroy Eli Mokom Gawaka

20. El 31 de enero de 2025, la Sala del artículo 85 emitió su decisión rechazando la solicitud de indemnización del Sr. Mokom. El 27 de marzo de 2025, después de que la Sala del artículo 85 concediera la autorización para apelar, el Sr. Mokom presentó un recurso contra la decisión de la Sala del artículo 85. El 2 de septiembre de 2025, la Sala de Apelaciones confirmó la decisión de la Sala del artículo 85.

d) *La Fiscalía c. Edmond Beina*

21. El 22 de octubre de 2024, tras la detención del Sr. Edmond Beina y su traslado a la Cour Pénale Spéciale, la República Centroafricana presentó una impugnación de la admisibilidad de la causa. El 12 de septiembre de 2025, la Sala de Cuestiones Preliminares II determinó que la causa era inadmisibile ante la Corte, de conformidad con el artículo 17 1) a) del Estatuto.

2. **Investigaciones**

22. Tras la conclusión de la fase de investigación anunciada por el Fiscal en diciembre de 2022, la Fiscalía no ha seguido nuevas líneas de investigación. Sin embargo, la Fiscalía ha llevado a cabo actividades de investigación en relación con las causas pendientes ante la Corte, incluidas las órdenes de detención pendientes.

23. La Fiscalía ha seguido participando en actividades de complementariedad con las autoridades de la República Centroafricana y la Cour Pénale Spéciale, entre otras cosas proporcionando información y documentos y conocimientos forenses, y prestando apoyo en temas específicos relacionados con las técnicas de investigación, la protección y la gestión de testigos y la cooperación judicial.

3. **Actividades de la Secretaría**

24. La Oficina de la Corte en el país (“COCAR”) prestó apoyo a las partes y a los participantes en todos los juicios relacionados con la situación CAR II (incluida la facilitación de testimonios de testigos por videoconferencia y las visitas familiares virtuales por videoconferencia) y a las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Sección de Información Pública y Sensibilización y la Sección de Participación y Reparaciones para las Víctimas. La COCAR siguió desarrollando y protegiendo la sólida cooperación de la Corte con las autoridades de la República Centroafricana y las organizaciones internacionales, entre otras cosas mediante la transmisión de solicitudes de cooperación y en relación con las actividades de los sospechosos prófugos.

25. La Sección de Información Pública y Sensibilización dirigió actividades de información pública y divulgación en Bangui y en lugares clave de otras partes del país donde hay comunidades de víctimas y/o comunidades asociadas con los acusados, especialmente en Bossangoa, Mbaïki y Bria. Las actividades se llevaron a cabo en relación con la continuación y las instancias judiciales clave de las causas Yekatom & Ngaïssona y Saïd, como las declaraciones finales en la causa Yekatom & Ngaïssona en diciembre de 2024 y el veredicto de la causa en julio de 2025. La Sección de Información Pública y Sensibilización también llevó a cabo actividades extrapresupuestarias de divulgación y acceso a la justicia financiadas por el Reino Unido, entre las que se incluyó la cuarta visita a la sede de la Corte de un grupo de líderes locales clave que han recibido formación y colaboran con la Sección de Información Pública y Sensibilización en la realización de actividades sobre el terreno con las comunidades afectadas.

26. Tanto en la causa *Yekatom y Ngaïssona* como en la causa *Saïd*, tras el cierre de los procesos de solicitud de las víctimas para participar en las actuaciones judiciales, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas siguió colaborando con las víctimas y las comunidades para informarles sobre las actuaciones y las posibles opciones en caso de que se iniciaran procedimientos de reparación si se condenaba a un acusado ante una Sala de la Corte. En la causa *Saïd*, la Sección de Participación y Reparaciones para las Víctimas llevó a cabo un mapeo previamente ordenado por la Sala de las víctimas que tienen derecho a reparación. En total, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas recibió 228 solicitudes de víctimas e información complementaria durante el período que abarca el informe (incluidas 46 en la causa *Saïd* y 182 específicas de la orden de detención contra el Sr. Mahamat Nouradine Adam). La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas evaluó y transmitió un total de 27 solicitudes en la causa *Saïd*, con lo que el número de víctimas participantes ascendió a 32.

27. En la causa *Yekatom y Ngaïssona*, un abogado de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas ha representado a un total de 292 ex niños soldados, y otro abogado de la Oficina, con el concurso de cuatro abogados externos, ha representado a un grupo de 1.625 víctimas de otros crímenes. En la causa *Said*, un abogado de la Oficina ha representado a las 32 víctimas participantes en la fase del juicio.

28. En la causa *Yekatom y Ngaïssona*, durante el período que abarca el informe, la Sección de Participación y Reparaciones para las Víctimas presentó seis escritos, incluidos dos informes periódicos sobre las víctimas admitidas a participar en las actuaciones. Se ha concedido la condición de participante en la causa a un total de 1.965 solicitantes. En la causa *Said*, la Sección presentó cuatro escritos para transmitir nuevas solicitudes y completar las recopiladas anteriormente.

29. En febrero de 2025, se designó a un abogado de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas para representar los intereses de las víctimas en el procedimiento de admisibilidad, tras la impugnación por parte de las autoridades de la República Centroafricana de la admisibilidad de la causa contra Edmond Beina, presentada en octubre de 2024.

30. La oficina de país de la Corte en la República Centroafricana prestó apoyo a un total de 50 misiones registradas a la República Centroafricana.

E. Situación en Côte d'Ivoire

1. Investigaciones

31. La Fiscalía siguió tratando de obtener la cooperación de las autoridades nacionales, las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes para ayudar a acelerar las investigaciones en curso de los crímenes presuntamente cometidos en el contexto de la violencia postelectoral entre diciembre de 2010 y junio de 2011. La Fiscalía ha venido llevando a cabo misiones de investigación periódicas y tratando de encaminar sus actividades hacia la siguiente fase de las actuaciones judiciales.

2. Actividades de la Secretaría

32. Mediante la presencia sobre el terreno en Côte d'Ivoire, se prestó apoyo a las actividades de investigación residuales de la Fiscalía y al programa de asistencia del Fondo Fiduciario para las Víctimas. Luego de la conclusión de las actuaciones judiciales pertinentes en Côte d'Ivoire, la escala de la presencia sobre el terreno se redujo aún más. La Secretaría ha reducido aún más su presencia en el país, si bien ha seguido prestando apoyo a las misiones. La Sección de Información Pública y Sensibilización prestó asistencia a la presencia sobre el terreno para asegurar que los asociados comprendieran bien la clausura de la Secretaría en Côte d'Ivoire y para informarles de la función residual de la sede en el futuro. El número total de solicitudes de participación y/o reparación de las víctimas recibidas en relación con la situación es 4.845. En ausencia de actuaciones activas, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas solo ha llevado a cabo actividades limitadas y residuales en relación con las víctimas de la situación y ha mantenido su contacto con los actores pertinentes sobre el terreno.

F. Situación en Darfur

1. Novedades en materia judicial

(a) La Fiscalía c. Ali Muhammad Ali Avd.-Al-Harman (Ali Kushayb)

33. En 2024, la Sala de Primera Instancia I escuchó el testimonio de los testigos de la defensa y, el 25 de septiembre de 2024, declaró cerrado el plazo de presentación de pruebas en la causa. Posteriormente, las partes y los participantes presentaron sus escritos finales y expusieron sus declaraciones finales durante las audiencias celebradas entre el 11 y el 13 de diciembre de 2024. La Sala dictó su sentencia el 6 de octubre de 2025².

2. Investigaciones

² Este acontecimiento se ha incluido de forma excepcional, aunque no entra dentro del período que abarca el informe.

34. El 28 de enero y el 10 de julio de 2025, respectivamente, el Fiscal y el Fiscal Adjunto informaron al Consejo de Seguridad sobre la situación en Darfur, de conformidad con la resolución 1593 (2005). En 2025, la Fiscalía siguió centrándose en la investigación de los crímenes relacionados con la escalada del conflicto en Darfur después de 2023, dando prioridad inicialmente a los crímenes cometidos en Darfur occidental. Las investigaciones también han garantizado que se preste la debida atención a los crímenes que afectan a los niños y a los crímenes por razón de género. Estas investigaciones se han acelerado gracias a las misiones realizadas para colaborar con las víctimas y las autoridades nacionales del Sudán y los países vecinos, así como al uso avanzado de fuentes abiertas en línea. Las visitas de representantes de la Fiscalía a cinco campos de refugiados diferentes en el Chad en abril y mayo de 2025 brindaron la oportunidad de profundizar el diálogo con las comunidades de Darfur que huyeron de sus hogares en busca de refugio.

3. Actividades de la Secretaría

35. Durante el período que abarca el informe, la Sección de Información Pública y Sensibilización amplió su alcance mediante actividades híbridas y en línea, en particular en Chad y Uganda y entre la diáspora sudanesa en los Estados Unidos, Canadá y Europa. Produjo programas audiovisuales en árabe y fur que cubrían las alegaciones finales de las partes y las declaraciones de los participantes en la causa *Abd.-Al-Harman* y los difundió ampliamente a través de la radio de onda corta a las víctimas y las comunidades afectadas en Darfur y Chad. Para reforzar la cobertura mediática, la Sección formó a veinte periodistas en Chad y Uganda y facilitó entrevistas con la Fiscalía. Esto incluyó resúmenes de las alegaciones finales presentados por la Fiscalía, la defensa y los representantes legales comunes de las víctimas. En diciembre de 2024, acogió a veintiún líderes de la sociedad civil de Darfur en la sede de la Corte para asistir a las audiencias y colaborar con funcionarios. Dadas las restricciones de seguridad que impedían el acceso a Darfur, en abril y mayo se llevaron a cabo misiones conjuntas con la Fiscalía y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en Chad a los campos de refugiados de Farchana y zonas vecinas, y en julio se realizó una misión a Uganda en la que se celebraron sesiones presenciales con diecisiete representantes de organizaciones de la sociedad civil para mejorar la comprensión del mandato de la Corte y la labor en curso sobre Darfur.

36. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas continuó sus actividades de asistencia a las víctimas en el proceso de cumplimentación de sus solicitudes para participar en las actuaciones y en las posibles reparaciones. Durante el período que abarca el informe, se transmitieron a la Sala 172 solicitudes de participación en las actuaciones del juicio. Las 1.592 víctimas participantes están representadas en las actuaciones por abogados externos. La Sección llevó a cabo misiones a terceros países para reunirse con víctimas, intermediarios y otros interlocutores, con el fin de recopilar datos de mapeo para posibles procedimientos de reparación futuros en caso de condena. El informe de mapeo está previsto para finales de este año. La Sección también se unió a la Fiscalía y a la Sección de Información Pública y Sensibilización en varias actividades en línea, así como en una misión sobre el terreno para proporcionar información a las organizaciones de la sociedad civil sudanesas y la Oficina del Defensor Público de las Víctimas ha asesorado a los abogados externos que representan a los grupos de víctimas antes de la sentencia del juicio.

G. Situación en la República Democrática del Congo (“RDC”)

1. Novedades en materia judicial

a) *La Fiscalía c. Thomas Lubanga Dyilo*

37. El Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas continuó aplicando las reparaciones simbólicas y las reparaciones colectivas basadas en servicios ordenadas por la Sala de Primera Instancia II. En total, se ha considerado que 2.471 ex niños soldados son elegibles para una reparación; 1.702 beneficiarios han completado reparaciones basadas en servicios en forma de tratamiento médico, rehabilitación psicológica y apoyo socioeconómico, o están beneficiándose actualmente de ellas. El Fondo Fiduciario continúa la construcción de dos centros comunitarios como parte de las reparaciones simbólicas concedidas. Se completó la construcción de otros dos proyectos comunitarios, en Rwanpara y Mahagi, y se celebraron ceremonias inaugurales en ambos lugares para conmemorar la entrega de los salones multiusos terminados.

b) *La Fiscalía c. Germain Katanga*

38. El 30 de enero de 2025, tras recibir el informe final del Fondo Fiduciario sobre las reparaciones, la Sala declaró concluido el procedimiento de reparaciones.

39. Las reparaciones dictadas por la Sala de Primera Instancia II el 24 de marzo de 2017 beneficiaron a personas que habían perdido familiares, habían sufrido daños físicos y psicológicos y se habían quedado sin hogares, bienes y ganado como consecuencia del ataque perpetrado el 24 de febrero de 2003 en la aldea de Bogoro en la provincia de Ituri, por el que el Sr. Katanga fue declarado culpable, en calidad de cómplice, de un cargo de crimen de lesa humanidad (asesinato) y cuatro cargos de crímenes de guerra (asesinato, ataque a población civil, destrucción de bienes y saqueo).

(b) *La Fiscalía c. Bosco Ntaganda*

40. El 1 de noviembre de 2024, la Sala de Apelaciones dictó su sentencia sobre las apelaciones de los representantes legales comunes de las víctimas contra la “Adenda a la orden de reparación de 8 de marzo de 2021, ICC-01/04-02/06-2659” de la Sala de Primera Instancia II, confirmando la decisión de la Sala de Primera Instancia.

41. La Sala de Primera Instancia II siguió entendiendo en la ejecución de la orden de reparaciones dictada el 8 de marzo de 2021 por la Sala de Primera Instancia VI y en la adenda ordenada por la Sala de Primera Instancia II el 14 de julio de 2023, que incluía la estimación del número aproximado de víctimas directas e indirectas de crímenes contra niños soldados (3.000), la estimación del número aproximado de víctimas directas e indirectas de los ataques (7.500) y una evaluación de la responsabilidad del Sr. Ntaganda en materia de reparaciones (31.300.000 dólares de los Estados Unidos). El proceso de identificación sigue en curso, con un aumento de la velocidad y el volumen de tramitación.

2. Investigaciones

El 14 de octubre de 2024, el Fiscal anunció su decisión de reanudar las investigaciones en esta situación, dando prioridad a los presuntos crímenes cometidos en Kivu del Norte desde enero de 2022.

42. Paralelamente a su investigación en curso, la Fiscalía apoya los esfuerzos del Gobierno de la República Democrática del Congo para abordar los crímenes internacionales, entre otras cosas mediante la aplicación de su estrategia nacional y el establecimiento de una jurisdicción especial congoleña que pueda contribuir a salvar la brecha de impunidad.

3. Actividades de la Secretaría

43. La oficina de país en Kinshasa cerró sus locales físicos en 2021; no obstante, un funcionario permanece sobre el terreno principalmente para atender funciones residuales de sensibilización y servir de enlace con el gobierno. Con todo, la oficina de país en Bunia siguió colaborando con las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en lo referente a la fase de reparación en las causas *Lubanga* y *Ntaganda* en la provincia de Ituri. Brindó asistencia a la misión de alto nivel del Fondo Fiduciario y a la misión de la Fiscalía en tres provincias.

44. En la causa *Lubanga*, la Sala concluyó su evaluación de los beneficiarios elegibles. La Secretaría también facilitó el acceso de la Sala de Primera Instancia al archivo de los beneficiarios admitidos por el Fondo Fiduciario a los efectos del pago de reparaciones.

45. En la causa *Ntaganda*, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas siguió colaborando activamente con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la aplicación de las órdenes de la Sala de Primera Instancia relativas a las reparaciones. Esto incluyó, durante el período que abarca el informe, la emisión de un total de 1.549 resoluciones positivas sobre la elegibilidad y la transmisión al Fondo Fiduciario de 1.044 expedientes de víctimas, que comprendían 688 víctimas de ataques y 356 niños soldados. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas preparó ocho escritos sobre su identificación de posibles beneficiarios de reparaciones, la recopilación de información y el proceso administrativo de elegibilidad. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas siguió llevando a cabo dichas actividades sobre el terreno a una velocidad cada vez mayor, en la medida en que la situación de seguridad lo permitía. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas mantiene una red sobre el terreno para la recopilación de

solicitudes de reparación de las víctimas y los documentos justificativos. Durante el período que abarca el informe, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas llevó a cabo ocho misiones en Ituri (República Democrática del Congo) para impulsar las actividades descritas anteriormente. Las actividades también se ampliaron tras las órdenes de la Sala de Primera Instancia sobre las reparaciones. La Sección de Información Pública y Sensibilización produjo una serie de vídeos cortos en los que se resumía la causa y se explicaban las funciones de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y el Fondo Fiduciario, así como el alcance y los pasos del proceso de reparaciones. El objetivo era informar a la población y permitir que las víctimas se presentaran, facilitando así el proceso de identificación ordenado por la Sala de Primera Instancia. Cada episodio se emitió varias veces al día durante una semana en alur, lingala francés y suahili en una red de emisoras de radio comunitarias de Ituri. Los oyentes podían dirigir sus preguntas a la Sección de Información Pública y Sensibilización a través de su emisora local y las respuestas también se emitían. La Sección de Información Pública y Sensibilización también difundió los vídeos a su red de organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, representantes de las autoridades locales, profesionales del derecho y el mundo académico. Actualmente se está preparando una nueva serie de episodios en los campos de refugiados de la vecina Uganda, en colaboración con la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y el Fondo Fiduciario, que se producirá a principios del próximo período objeto de informe.

46. La oficina de país en la República Democrática del Congo prestó apoyo a un total de 72 misiones registradas.

H. Situación en Georgia

1. Investigaciones

47. Tras la conclusión de la fase de investigación el 16 de diciembre de 2022, la Fiscalía ha centrado sus esfuerzos en garantizar la preparación del juicio en relación con las órdenes de detención en curso, entre otras cosas, llevando a cabo actividades de conservación de pruebas con arreglo al artículo 56 del Estatuto y supervisando la situación de sus testigos a tal efecto.

2. Actividades de la Secretaría

48. La oficina de país en Georgia cerró sus locales físicos en Tiflis a finales de 2023, y los recursos pertinentes se reasignaron a Ucrania; no obstante, siguió prestando apoyo a las restantes actividades sobre el terreno del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas y de la Fiscalía y actuó de enlace con las autoridades de acogida. La oficina de país en Georgia transfirió los activos restantes (por ejemplo, vehículos y equipo de oficina) de Georgia a Ucrania. La Oficina del Defensor Público de las Víctimas ha asesorado a abogados externos que representan a las víctimas en cuestiones relacionadas con la representación de sus intereses.

I. Situación en Kenya

1. Investigaciones

49. Tras la decisión de noviembre de 2023 de concluir la investigación, dos sospechosos que presuntamente han cometido delitos contra la administración de justicia siguen prófugos.

2. Actividades de la Secretaría

50. La Secretaría registró tres misiones a Kenya.

J. Situación en Libia

51. El 12 de mayo de 2025, el Gobierno libio declaró su aceptación de la jurisdicción de la Corte con respecto a los presuntos crímenes cometidos en su territorio entre 2011 y finales de 2027, con arreglo al artículo 12 3) del Estatuto de Roma.

1. Novedades en materia judicial

52. El 4 de octubre de 2024, la Sala de Cuestiones Preliminares I hizo públicas seis órdenes de detención que se habían dictado el 18 de julio de 2023. Las órdenes se refieren a crímenes de guerra presuntamente cometidos en Tarhún, entre ellos asesinato, atentados contra la dignidad personal, trato cruel, tortura, violencia sexual y violación.

53. El 18 de enero de 2025, la Sala de Cuestiones Preliminares I, dictó por mayoría una orden de detención contra el Sr. Osama Elmasry Njeem por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra presuntamente cometidos en Libia entre febrero de 2015 y, al menos, el 2 de octubre de 2024. La versión corregida de la orden de detención se dictó y se hizo pública el 24 de enero de 2025.

54. El 17 de febrero de 2025, la Sala de Cuestiones Preliminares I invitó a Italia a explicar por qué no había entregado al Sr. Njeem a la Corte después de que fuera detenido en territorio italiano el 19 de enero de 2025.

55. El 10 de julio de 2025, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó una orden de detención contra el Sr. Khaled Mohamed Ali El Hishri por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, incluidos asesinato, tortura, violación y violencia sexual, presuntamente cometidos en Libia entre febrero de 2015 y, al menos, principios de 2020. El 16 de julio de 2025, el Sr. Khaled Mohamed Ali El Hishri fue detenido por las autoridades de la República Federal de Alemania. La orden de detención se hizo pública el 31 de julio de 2025. El sospechoso, detenido a petición de la Corte, permanecerá bajo la custodia de las autoridades alemanas hasta que concluyan las actuaciones nacionales, tal y como prevé el artículo 59 del Estatuto de Roma.

56. El 1 de agosto de 2025, la Fiscalía presentó, sellado y *ex parte*, su escrito de apelación contra la orden de detención. En virtud de una orden de la Sala de Apelaciones dictada ese mismo día, el escrito de apelación fue reclasificado como público. El 8 de agosto de 2025, la Oficina del Defensor Público presentó una solicitud de autorización para presentar alegaciones sobre el derecho del Sr. El Hishri a ser oído por medio de un abogado. El 27 de agosto de 2025, la Oficina del Defensor Público de las Víctimas solicitó autorización para comparecer ante la Sala de Apelaciones, en virtud de la regla 81 4) del Reglamento de la Corte. Estos asuntos están actualmente pendientes ante la Sala de Apelaciones.

57. El 8 de agosto de 2025, la Sala de Cuestiones Preliminares I levantó los sellos de la orden de detención contra Saif Suleiman Snelid, que se había dictado el 10 de noviembre de 2020. La orden se refiere a crímenes de guerra de asesinato, atentados contra la dignidad personal y tortura presuntamente cometidos en Bengasi o sus alrededores, en Libia, entre el 3 de junio de 2016 y el 17 de julio de 2017, aproximadamente.

2. Investigaciones

58. El 9 de noviembre de 2024 y el 15 de mayo de 2025, el Fiscal informó al Consejo de Seguridad sobre la situación en virtud de la resolución 1970 (2011), en la que esbozó una hoja de ruta para completar la fase de investigación a finales de 2025, con sujeción a las condiciones operativas. De conformidad con la hoja de ruta, las investigaciones han avanzado considerablemente. La Fiscalía ha logrado avances particulares con respecto a los crímenes cometidos tras la escalada del conflicto en 2014 y las investigaciones conexas están avanzando hacia su conclusión.

59. La Fiscalía también ha contribuido a las investigaciones nacionales y ha continuado su cooperación operativa con las autoridades nacionales en el marco del equipo conjunto sobre delitos contra los migrantes. La Fiscalía colabora igualmente con las autoridades nacionales de Libia, entre otros, en proyectos específicos de complementariedad destinados a mejorar su capacidad.

60. La Fiscalía también ha respondido a una solicitud de asistencia de la Agencia Nacional contra el Crimen del Reino Unido en apoyo de una investigación civil británica sobre los activos del Sr. Njeem, que ha dado lugar a órdenes de congelación de cuentas y bienes por un valor total de 12 millones de libras esterlinas.

3. Actividades de la Secretaría

61. A lo largo del período que abarca el informe, la Sección de Información Pública y Sensibilización siguió realizando consultas en línea con pequeños grupos de personas para minimizar los problemas de seguridad, lo que le permitió conocer mejor el contexto y las preocupaciones pertinentes sobre la Corte. La Sección de Información Pública y Sensibilización, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Fiscalía llevaron a cabo una misión en un tercer país en abril de 2025, en la que se celebraron sesiones informativas y reuniones bilaterales con las partes interesadas pertinentes, con el fin de

informarles sobre la evolución actual de los asuntos judiciales. La Secretaría recopiló información sobre los canales de comunicación, la situación de seguridad y las medidas de mitigación de riesgos para los interlocutores de Sección de Información Pública y Sensibilización y de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. La información clave se ha publicado en el sitio web de la Corte y se ha difundido a través de los principales socios. La Oficina del Defensor Público de las Víctimas ha asesorado a los abogados externos que representan a las víctimas en asuntos relacionados con la representación de sus intereses. Tras la detención del Sr. El Hishri por las autoridades alemanas el 16 de julio de 2025, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas intensificó sus interacciones con las víctimas y las organizaciones que les prestan asistencia, con el fin de proporcionar más información sobre los derechos de las víctimas a participar en las actuaciones y a obtener reparaciones, y de facilitar el futuro proceso de solicitud. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas ha comenzado a recibir solicitudes de participación y/o reparaciones en dicha causa y ha elaborado un informe periódico durante el período que abarca el informe.

K. Situación en Malí

1. Novedades en materia judicial

(a) *La Fiscalía c. Al Mahdi*

62. El Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas continuó ejecutando las reparaciones dictadas el 17 de agosto de 2017 por la Sala de Primera Instancia VIII para la comunidad de Tombuctú. La concesión de reparaciones simbólicas se llevó a término en marzo de 2021 mediante ceremonias en Bamako y Tombuctú. En junio de 2024 el Fondo Fiduciario concedió indemnizaciones individuales en forma de compensación financiera a 1.685 víctimas elegibles de los atentados contra edificios religiosos e históricos perpetrados en junio y julio de 2012. El Fondo Fiduciario sigue ejecutando las indemnizaciones colectivas, que comprenden la restauración de edificios protegidos de valor cultural, medidas de conmemoración para abordar los daños morales causados a la comunidad de Tombuctú y la creación de un mecanismo de resiliencia económica para abordar los daños económicos indirectos causados a la comunidad.

(b) *La Fiscalía c. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud (“Sr. Al Hassan”)*

63. Tras la condena del Sr. Al Hassan el 26 de junio de 2024 por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad por parte de la Sala de Primera Instancia X, el 18 de septiembre de 2024, la Fiscalía y la Defensa presentaron recursos de apelación contra la sentencia.

64. Tras la recomposición de la Presidencia de la Sala de Primera Instancia X tras el fin del mandato de uno de sus magistrados, la Sala dictó, el 20 de noviembre de 2024, su decisión sobre la condena impuesta al Sr. Al Hassan, en virtud del artículo 76 del Estatuto. La Sala de Primera Instancia X lo condenó a 10 años de prisión, de los cuales se dedujo el tiempo que había pasado en prisión preventiva.

65. El 17 de diciembre de 2024, las partes presentaron sus respectivos recursos de desistimiento de los recursos contra la sentencia dictada en primera instancia. El 7 de marzo de 2025, la Sala de Apelaciones dictó una decisión en la que consideraba que los recursos de desistimiento de las partes eran válidos y que, por lo tanto, se daban por concluidos los procedimientos de apelación.

66. El 23 de julio de 2025, un grupo de tres magistrados de la Sala de Apelaciones completó la revisión relativa a la reducción de la condena del Sr. Al Hassan y redujo la condena original de 10 años en 12 meses. Tras esta decisión, se ordenó a la Secretaría que prestara apoyo y asistencia a la defensa en sus esfuerzos por identificar un Estado al que el Sr. Al Hassan pudiera ingresar tras cumplir su condena. El 1 de agosto de 2025, el mismo grupo de jueces desestimó *in limine* una solicitud de la defensa en la que se pedía autorización para apelar la decisión de revisión de la condena.

67. Paralelamente a las actuaciones ante la Sala de Apelaciones, la Sala de Primera Instancia ha recibido alegaciones de las partes y los participantes en relación con las reparaciones a las víctimas y ha procedido a programar una audiencia sobre las reparaciones.

2. Investigaciones

68. La Fiscalía ha estado supervisando la situación en Malí y llevando a cabo actividades de investigación. La Fiscalía ha contado con la cooperación, *inter alia*, de entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil.

3. Actividades de la Secretaría

69. La presencia sobre el terreno en Malí prestó apoyo operacional a las actividades relacionadas con las reparaciones en la causa *Al Mahdi* y las actuaciones judiciales en la causa *Al Hassan*, incluido el apoyo a la comparecencia de los testigos por videoconferencia. Todas las entidades de la Corte Penal Internacional que realizan actividades en Malí recibieron apoyo administrativo, logístico y de seguridad. A pesar de los desafíos relacionados con la reducción de la presencia de la Corte sobre el terreno en Malí, la Sección de Información Pública y Sensibilización siguió cumpliendo su mandato de informar a las comunidades, en particular en relación con las actuaciones en la causa *Al Hassan*, aprovechando su bien establecida red de asociados para mantener un nivel constante de participación de la comunidad, si bien se vale principalmente de medios remotos.

70. Debido a la situación de seguridad, ciertas zonas, en particular la región de Tombuctú, permanecieron inaccesibles, por lo que la Sección de Información Pública y Sensibilización tuvo que depender de los asociados para distribuir información. Esto incluyó la organización de proyecciones en vídeo de resúmenes del juicio y el veredicto en idiomas locales durante varios festivales culturales en las localidades donde residen las comunidades afectadas y mensajes sobre los avances judiciales (declaración de disculpa del Sr. Al Hassan, reducción de la condena), en los idiomas locales, emitidos en emisoras de radio comunitarias y compartidos a través de WhatsApp y grupos de correo electrónico de organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, representantes de las autoridades locales, profesionales del derecho y el mundo académico.

71. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas siguió celebrando sesiones informativas para sus asociados e identificando a las víctimas en las comunidades afectadas de Malí. Durante el período que abarca el informe, la Sección recibió 41 formularios de reparación relacionados con la causa *Al Hassan*, y se espera un fuerte aumento tras el veredicto. En vista de la inminente fase de reparación, la Sección siguió celebrando sesiones informativas y de formación para sus asociados y las comunidades afectadas en diversos lugares. También se recabaron las opiniones sobre las reparaciones de las víctimas, los grupos de víctimas y las principales organizaciones de la sociedad civil. Estas sesiones se celebraron en Bamako y otras partes del país, así como a distancia. Todos estos esfuerzos dieron lugar a la preparación de cinco escritos, incluidas las observaciones de la Sección sobre las reparaciones, con una exposición de las opiniones recabadas de las víctimas sobre el asunto. En el procedimiento de reparaciones de *Al Hassan*, cuatro víctimas están representadas por abogados de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas.

72. Tras la retirada de la MINUSMA de Malí el 31 de diciembre de 2023, la Secretaría redujo su presencia en el país. La Secretaría ha identificado fuentes alternativas de apoyo logístico y de seguridad para las actividades de la Corte que se han mantenido y ha estudiado la posibilidad de establecer asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas.

73. La oficina de país de la Secretaría facilitó y apoyó un total de 34 misiones registradas.

L. Situación en Uganda

1. Novedades en materia judicial

a) *La Fiscalía c. Dominic Ongwen*

74. El 7 de abril de 2025, la Sala de Apelaciones confirmó la orden de reparación contra el Sr. Ongwen, que la Sala de Primera Instancia IX había dictado el 28 de febrero de 2024. La ejecución de la orden de reparación sigue en curso.

(b) *La Fiscalía c. Joseph Kony*

75. El 12 de septiembre de 2024, la Sala de Cuestiones Preliminares III aplazó hasta nuevo aviso la fecha de la audiencia de confirmación de los cargos, inicialmente fijada para el 15 de octubre de 2024, dado que el abogado del Sr. Kony no había sido designado hasta junio de 2024 y teniendo en cuenta el amplio alcance de las acusaciones de la Fiscalía contra el Sr. Kony.

76. El 29 de octubre de 2024, la Sala de Cuestiones Preliminares III decidió que la audiencia de confirmación de los cargos se celebrara en ausencia del Sr. Kony. El 3 de junio de 2025, la Sala de Apelaciones confirmó la decisión en apelación.

77. El 9 de septiembre de 2025 comenzó la audiencia de confirmación de los cargos. La audiencia concluyó el 10 de septiembre de 2025, tras lo cual la Sala de Cuestiones Preliminares se retiró para deliberar sobre la confirmación de los cargos.

2. Investigación

78. Tras la conclusión de la fase de investigación, la Fiscalía se ha centrado en garantizar el enjuiciamiento satisfactorio del Sr. Kony, en colaboración con la Secretaría y los asociados pertinentes, en las actividades necesarias relacionadas con la audiencia de confirmación en ausencia de Kony.

79. La Fiscalía siguió cooperando con las autoridades ugandesas, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes para garantizar el intercambio de información y pruebas, de conformidad con la política de complementariedad y cooperación de la Fiscalía.

3. Actividades de la Secretaría

80. La oficina de país en Uganda siguió prestando apoyo a las actividades de sus clientes en el país y prestó apoyo a las misiones. Debido a su ubicación geográfica, así como a la estabilidad de sus instalaciones y a la experiencia de su personal, la oficina de país también se ha utilizado para prestar apoyo a los requisitos operativos relacionados con otras situaciones en la región. La oficina de país facilitó una (1) declaración/audiencia de testigos por videoconferencia. La oficina de país en Uganda transmitió 65 solicitudes a las autoridades ugandesas para la ejecución de decisiones judiciales, solicitudes de visado y peticiones de cooperación para los representantes legales de las víctimas. También envió 29 solicitudes de cooperación a las Naciones Unidas. La oficina prestó apoyo a 34 misiones de equipos de defensa y representantes legales de las víctimas en Uganda, y facilitó una misión en relación con esta situación fuera de Uganda. También prestó apoyo a 13 misiones a Mahagi (República Democrática del Congo). Ayudó a organizar reuniones de alto nivel entre el equipo de defensa de Kony y diversas entidades gubernamentales.

81. Durante el período que abarca el informe, la oficina en el país de la Secretaría prestó apoyo a 179 misiones registradas. En la causa *Kony*, realizó varias actividades para informar e identificar a posibles nuevas víctimas participantes y reunió pequeños grupos de discusión para ofrecer explicaciones sobre dicha causa y los derechos de las víctimas y recoger información sobre la representación legal de las víctimas. Estas actividades se realizaron principalmente en Gulu, Lira y Soroti; también asistieron supervivientes de diferentes distritos de las subregiones de Acholi, Lango, Teso y el Nilo Occidental.

82. A lo largo del período que abarca el informe, el Sección de Información Pública y Sensibilización continuó con sus actividades de divulgación específicas en el norte de Uganda para garantizar que las víctimas y las comunidades afectadas estuvieran informadas y participaran de manera significativa en los procesos de identificación y verificación de la elegibilidad relacionados con las reparaciones en la causa *Ongwen*. Se celebraron un total de 282 reuniones presenciales con una amplia gama de partes interesadas, entre ellas grupos de víctimas, la sociedad civil, líderes religiosos y culturales, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y los medios de comunicación, en las que participaron 76.928 personas. Los debates se centraron en los criterios de elegibilidad, las modalidades de reparación ordenadas por la Sala, los mecanismos de aplicación y los plazos.

83. El 21 de julio de 2025, la Sección de Información Pública y Sensibilización, junto con la oficina en el país y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, coorganizó un diálogo entre múltiples partes interesadas en la ciudad de Lira para conmemorar el Día de la Justicia Internacional y el aniversario del Estatuto de Roma. El evento reunió a líderes regionales de las subregiones de Acholi, Lango, Teso y Nilo Occidental, así como a representantes de las víctimas, para reflexionar sobre el papel de la Corte y la búsqueda de la justicia. Una exposición fotográfica temática destacó la fundación y el mandato operativo de la Corte.

84. En cumplimiento de una orden de la Sala de Cuestiones Preliminares II en la causa *Kony*, la Sección de Información Pública y Sensibilización llevó adelante además actividades

de divulgación y una campaña en los medios de comunicación para informar al sospechoso de los cargos contra él y la fecha prevista para la audiencia de confirmación de estos.

85. En relación con la causa *Joseph Kony*, la Sección de Información Pública y Sensibilización facilitó la divulgación de la Fiscalía, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Defensa, lo que permitió el contacto directo con las víctimas, los líderes comunitarios y los medios de comunicación para aclarar el papel de cada parte en la audiencia de confirmación de los cargos. Para mejorar el acceso del público, se establecieron tres centros de proyección en directo en Gulu, Lira y Soroti, centros urbanos para las poblaciones afectadas por el conflicto, mientras que se activaron 29 clubes de escucha de radio comunitarios en zonas e es vinculadas a los presuntos crímenes. Las emisiones de televisión nacional en NTV, NBS y UBC ampliaron la sensibilización a las audiencias de toda Uganda, aumentando la transparencia y la visibilidad de las actuaciones.

86. Debido a su posición geográfica, la seguridad de sus locales y a la experiencia de su personal, la oficina de país en Uganda también se ha utilizado para brindar apoyo a las necesidades operativas relacionados con otras situaciones en la región. La oficina de país en Uganda facilitó cinco testimonios/audiencias de testigos mediante un enlace de video.

87. Durante el período que abarca el informe, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas preparó tres informes periódicos sobre la situación y un escrito en la causa *Ongwen* para presentar observaciones sobre el proyecto de plan de ejecución de reparaciones propuesto por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. También analizó la elegibilidad y la vulnerabilidad de las víctimas solicitantes y transmitió al Fondo Fiduciario los expedientes consolidados de las víctimas que se consideraron elegibles para recibir reparaciones, junto con el resultado de la evaluación de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas sobre su nivel de prioridad. En la causa *Kony*, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas recibió 2.681 nuevas solicitudes de participación y/o reparaciones. En tres escritos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas transmitió un total de 5.793 formularios de solicitud del grupo A (identificados como claramente comprendidos en el ámbito de la causa) y 34 formularios de solicitud del grupo B (identificados como claramente fuera del ámbito de la causa), de los cuales la Sala aceptó a 5.795 víctimas para participar en el procedimiento. Además, en lo que respecta específicamente al proceso *Kony*, la Sección recopiló información sobre las preferencias de las víctimas en cuanto a su representación legal y, posteriormente, presentó un informe sobre la representación legal de las víctimas el 28 de junio de 2024. En la causa *Ongwen*, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas sigue trabajando en la identificación y selección de las víctimas para las reparaciones a través del Fondo Fiduciario; gracias a los novedosos métodos de recopilación de datos de las víctimas a través de sus redes locales, la Sección ha podido recopilar miles de formularios en los meses de verano de 2025, una tendencia que se prevé que continúe con el fin de cumplir los objetivos fijados por la Sala.

88. En la causa *Kony*, se ha designado a dos abogados de la Oficina del Defensor Público para que representen a las 5.975 víctimas participantes, junto con tres abogados externos.

89. La oficina de país de la Secretaría prestó apoyo a 146 misiones registradas.

M. Situación en el Estado de Palestina

1. Novedades en materia judicial

90. El 25 de octubre de 2024, la Sala de Cuestiones Preliminares I puso fin al procedimiento relativo al Sr. Yahya Sinwar, tras la retirada de la solicitud de orden de detención presentada por la Fiscalía debido a su fallecimiento.

91. El 21 de noviembre de 2024, la Sala de Cuestiones Preliminares I rechazó la impugnación de Israel a la jurisdicción de la Corte en virtud del artículo 19(2) del Estatuto, al considerar que los Estados no tienen derecho a impugnar la jurisdicción de la Corte sobre la base del artículo 19 antes de que se dicte una orden de detención o una citación para comparecer.

92. El mismo día, la Sala de Cuestiones Preliminares I rechazó la solicitud de Israel de que la Sala de Cuestiones Preliminares ordenara a la Fiscalía que emitiera una notificación con arreglo al artículo 18 1), al considerar que Israel no había solicitado un aplazamiento dentro del plazo establecido por el Estatuto.

93. También el 21 de noviembre de 2024, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó órdenes de detención contra

El Sr. Benjamin Netanyahu, primer ministro de Israel, y el Sr. Yoav Gallant, ministro de Defensa de Israel en el momento oportuno. El Sr. Gallant y el Sr. Netanyahu son presuntamente responsables del crimen de guerra de hambruna como método de guerra, y de los crímenes de lesa humanidad de asesinato, persecución y otros actos inhumanos, cometidos como coautores, al menos desde el 8 de octubre de 2023 hasta el 20 de mayo de 2024. El mismo día, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó una orden de detención contra Mohammed Diab Ibrahim Al-Masri, máximo comandante del ala militar de Hamás en el momento oportuno. El 26 de febrero de 2025, la Sala de Cuestiones Preliminares I puso fin a las actuaciones relacionadas con Al-Masri tras la solicitud de la Fiscalía de que se retirara la orden de detención debido a su fallecimiento.

94. El 24 de abril de 2025, la Sala de Apelaciones, desestimó por mayoría e inadmisibilidad la apelación de Israel contra la decisión en virtud del artículo 18 de 21 de noviembre de 2024. Posteriormente, la Sala de Cuestiones Preliminares I concedió la autorización para apelar, y el asunto se encuentra actualmente pendiente ante la Sala de Apelaciones.

95. El mismo día, la Sala de Apelaciones revocó la decisión del artículo 19(2) de 21 de noviembre de 2024 y remitió el asunto a la Sala de Cuestiones Preliminares para que se pronunciara sobre el fondo de la impugnación jurisdiccional presentada por Israel.

96. El 24 de julio de 2025, la Sala de Cuestiones Preliminares I determinó que Hungría había incumplido sus obligaciones internacionales en virtud del Estatuto al no ejecutar la solicitud de la Corte de detener provisionalmente al Sr. Netanyahu mientras se encontraba en territorio húngaro entre el 3 y el 6 de abril de 2025, y decidió remitir el asunto a la Asamblea de los Estados Partes.

2. Investigaciones

97. La investigación de la Fiscalía sobre la situación sigue en curso y abarca múltiples líneas de investigación. Con miras a reforzar aún más la acción, la Fiscalía siguió colaborando con todas las partes y los interesados pertinentes, incluidos la sociedad civil, los Estados y las organizaciones internacionales y regionales. Como en todas las situaciones, la complementariedad se tiene en cuenta de manera continua, según sea necesario y apropiado.

3. Actividades de la Secretaría

98. Las actividades de divulgación de la Sección de Información Pública y Sensibilización se centraron en proporcionar información mediante la producción y distribución de material informativo general y específico sobre la situación en árabe y hebreo.

99. La Sección de Información Pública y Sensibilización siguió participando en debates virtuales y presenciales con organizaciones clave de la sociedad civil para abordar eficazmente las cuestiones de seguridad, al tiempo que se obtenía una visión más profunda del contexto circundante y de las preocupaciones específicas relacionadas con la Corte. La Sección difundió comunicaciones judiciales públicas y actualizaciones relacionadas con la situación al público más amplio posible a través de las redes sociales, el sitio web de la Corte y correos electrónicos a lo largo del año.

100. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas llevó a cabo una serie de actividades para apoyar a las víctimas en la situación en Palestina, incluida la comunicación con las víctimas, los abogados, los representantes legales de las víctimas y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil en relación con la solicitud de órdenes de detención presentada por el Fiscal. Tras la emisión de las órdenes de detención en noviembre de 2024, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas actualizó la página relacionada con las víctimas en el sitio web de la Corte (“Información para las víctimas”) en inglés, árabe y hebreo; también proporcionó en dichos idiomas formularios de solicitud de participación y reparación, así como directrices sobre cómo completar las solicitudes de las víctimas en línea. En consecuencia, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas recibió varias solicitudes de participación y reparación de víctimas, y proporcionó orientación a los representantes legales de las víctimas y a estas últimas sobre cómo completarlas y presentarlas. En estrecha colaboración con numerosos equipos de representantes legales de

las víctimas, la Sección impartió cursos de formación en línea y una sesión informativa sobre los derechos de las víctimas, facilitó la comunicación y el apoyo logístico entre una amplia gama de grupos de víctimas y representantes tras la decisión de la Sala de 28 de mayo de 2025, y celebró reuniones con expertos externos para proporcionar información específica sobre las víctimas. Durante el período que abarca el informe, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas recibió 312 formularios de víctimas en relación con la situación en Palestina.

101. La Oficina del Defensor Público de las Víctimas compareció ante la Sala de Cuestiones Preliminares para representar los intereses generales de las víctimas y de las víctimas que actualmente no están representadas en el procedimiento relativo a la impugnación por parte de Israel de la competencia de la Corte. La Oficina del Defensor Público de las Víctimas también ha prestado asesoramiento a abogados externos que representan a las víctimas en asuntos relacionados con la representación de sus intereses.

1. Situación en Filipinas

Novedades en materia judicial

(a) La Fiscalía c. Rodrigo Roa Duterte

102. El 7 de marzo de 2025, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó una orden de detención contra el Sr. Rodrigo Roa Duterte por presuntos crímenes de lesa humanidad de asesinato cometidos en Filipinas entre el 1 de noviembre de 2011 y el 16 de marzo de 2019. El Sr. Duterte se entregó a la Corte el 12 de marzo de 2025.

103. El 14 de marzo de 2025, la Sala de Cuestiones Preliminares I celebró una audiencia para la primera comparecencia del Sr. Duterte.

104. El 6 de agosto de 2025, la defensa del Sr. Duterte presentó una solicitud para que se inhabilitara al fiscal para “cualquier otra función” en la causa contra el Sr. Duterte. El asunto se encuentra actualmente pendiente ante la Sala de Apelaciones.

105. El 8 de septiembre de 2025, la Sala de Cuestiones Preliminares I, por mayoría, decidió aplazar el inicio de la audiencia de confirmación, tras una solicitud de la defensa del Sr. Duterte de aplazamiento indefinido del procedimiento, alegando que el Sr. Duterte no está en condiciones de ser juzgado. La Sala, si procede, fijará una fecha concreta para la audiencia una vez que haya resuelto las cuestiones pendientes.

2. Investigaciones

106. La Fiscalía ha continuado sus actividades de enjuiciamiento e investigación y su colaboración con las principales partes interesadas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, con miras a seguir avanzando en su investigación.

3. Actividades de la Secretaría

107. Con los importantes avances judiciales en la situación de Filipinas, incluida la transferencia del Sr. Duterte a la Corte, su comparecencia inicial y la próxima audiencia de confirmación de los cargos, el nivel de las actividades de divulgación aumentó después de marzo de 2025. Tras realizar un mapeo preliminar de las ONG y los canales de comunicación, la Sección de Información Pública y Sensibilización llevó a cabo sesiones temáticas de divulgación para aumentar la comprensión de los asociados sobre cuestiones específicas (como el papel de las víctimas ante la Corte, las investigaciones de la Fiscalía, la lista de abogados de la Corte, etc.). Actualmente, se realizan sesiones informativas en línea mensuales con la sociedad civil de Filipinas, a menudo conjuntamente con la Fiscalía o la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, para abordar las principales preocupaciones y responder a las preguntas. Además, la colaboración constante con los medios de comunicación de Filipinas garantiza que la población reciba información veraz; la Sección de Información Pública y Sensibilización ha creado y alimenta un grupo de WhatsApp con más de 100 periodistas de Filipinas que cubren la Corte, concede entrevistas y ayuda a los periodistas diarios que desean verificar los hechos antes de publicarlos. Se siguieron compartiendo con los socios las herramientas de información general sobre la Corte traducidas al filipino, con el fin de ampliar su distribución.

108. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas continuó interactuando con las víctimas y otros interlocutores que solicitaban información sobre el curso de las

actuaciones y los derechos de las víctimas ante la Corte. También llevó a cabo sesiones informativas con un grupo diverso de interlocutores. Impartió cursos de formación sobre cómo rellenar los formularios de solicitud de las víctimas y, junto con el CSS, organizó debates sobre la representación legal de las víctimas.

109. A abril de 2025, los abogados de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas representan el período del informe, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas recibió 352 solicitudes de víctimas para participar y obtener reparaciones (solicitudes de víctimas individuales y familiares) en el contexto de los intereses colectivos de la causa *Duterte* y transmitió varias de ellas en el expediente de la causa a través de dos presentaciones de transmisión y dos informes relacionados (al final del período que abarca el informe). La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas también preparó una presentación en relación con la representación legal común de las posibles víctimas en la causa.

110. La Oficina del Defensor Público de las Víctimas también ha asesorado a abogados externos que representan a las víctimas en cuestiones relacionadas con la representación de sus intereses.

N. Situación en Venezuela I

1. Novedades en materia judicial

111. El 10 de febrero de 2025, la Sala de Apelaciones dictó una decisión por la que desestimaba una solicitud de inhabilitación del Fiscal en virtud del artículo 42 8) del Estatuto. El 8 de abril de 2025, la Sala de Apelaciones recibió una solicitud para que llevara a cabo “una revisión de oficio del conflicto de intereses del Fiscal en la situación de Venezuela I”. En su decisión de 1 de agosto de 2025, la Sala de Apelaciones determinó que hay motivos para creer que existe un motivo de inhabilitación del Fiscal y que este tiene la obligación de solicitar que se le exima de la situación de Venezuela, y le ordenó que cumpliera con dicha obligación en un plazo de tres semanas.

112. Los días 7 y 13 de agosto de 2025, se presentaron ante la Sala de Apelaciones la “Solicitud de aclaración sobre la competencia de los fiscales adjuntos para llevar a cabo investigaciones en la situación en la República Bolivariana de Venezuela I” y la “Solicitud de medidas de transparencia específicas para salvaguardar la integridad judicial tras la decisión de la Sala de Apelaciones de 1 de agosto de 2025 (ICC-02/18-118)”. Estos asuntos están actualmente pendientes ante la Sala de Apelaciones.

113. El 18 de agosto de 2025, el Fiscal presentó ante la Presidencia la “Solicitud del Fiscal de ser eximido de la situación Venezuela I”. El 2 de septiembre de 2025, la Presidencia *ad hoc* accedió a la solicitud del Fiscal.

2. Investigaciones

114. Tras las resoluciones judiciales de 2023 y 2024, la Fiscalía reanudó sus investigaciones con renovado enfoque e impulso. Esto ha contado con el apoyo de la cooperación de una gama de entidades nacionales e internacionales. La Fiscalía ha tratado de promover la cooperación y la complementariedad mediante la colaboración con las autoridades venezolanas. Desde la inauguración de la oficina de la Fiscalía en el país en abril de 2024, esta ha avanzado en su investigación y, al mismo tiempo, ha evaluado el potencial de complementariedad.

115. Tras las elecciones presidenciales celebradas en Venezuela el 28 de julio de 2024, la Fiscalía ha recibido múltiples comunicaciones en las que se denuncian crímenes de lesa humanidad. Estas comunicaciones se están evaluando actualmente de conformidad con el mandato de la Fiscalía y el marco jurídico de la Corte.

3. Actividades de la Secretaría

116. Durante el período que abarca el informe, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas organizó numerosas sesiones informativas con un gran número de interlocutores y participó intensamente en diversos eventos organizados por grupos de víctimas y organizaciones comunitarias y de derechos humanos regionales e internacionales. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas preparó, junto con la Sección de Información Pública y Sensibilización, dos informes periódicos sobre la situación, relativos al plan de actividades de divulgación de la Secretaría para las víctimas de la situación.

117. El Sección de Información Pública y Sensibilización garantizó la publicidad de los acontecimientos judiciales, como la decisión de la Sala de Apelaciones sobre la “Solicitud de recusación del Fiscal de la Corte Penal Internacional en la causa Venezuela I por conflicto de intereses”, de febrero de 2025, y la posterior decisión sobre la “Solicitud a la Sala de Apelaciones para que lleve a cabo una revisión de oficio del conflicto de intereses del Fiscal en la situación de Venezuela I”, de agosto de 2025. Se han elaborado y compartido mensajes y respuestas a las preocupaciones comunes de los principales asociados de la sociedad civil, en estrecha coordinación con la Fiscalía. Por último, la Sección de Información Pública y Sensibilización, en coordinación con la Fiscalía y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, se reunieron en línea y en persona (tanto en La Haya como en un tercer país) con las partes interesadas para responder a preguntas, aclarar información errónea y distribuir material informativo elaborado por la Corte. Se realizó un mapeo del panorama de las partes interesadas relacionadas con Venezuela, lo que permitió a la Secretaría planificar de manera más estratégica cómo llevar a cabo actividades sobre cuestiones relacionadas con la Corte dirigidas al público en Venezuela y la diáspora. Los abogados de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas representaron ante la Sala de Apelaciones el interés general de las víctimas en relación con la solicitud de recusación del Fiscal. La Oficina también ha prestado asesoramiento a abogados externos que representan a las víctimas en asuntos relacionados con la representación de sus intereses.

118. La Secretaría registró cuatro misiones a Venezuela.

O. Situación en Ucrania

1. Novedades en materia judicial

119. El 24 de octubre de 2024, la Sala de Cuestiones Preliminares II determinó que Mongolia había incumplido sus obligaciones internacionales en virtud del Estatuto al no ejecutar la solicitud de la Corte de detener y entregar al Sr. Vladimir Vladimirovich Putin mientras se encontraba en territorio mongol en septiembre de 2024, y decidió remitir el asunto a la Asamblea de los Estados Partes.

2. Investigaciones

120. La Fiscalía prosiguió su investigación, participando activamente sobre el terreno en Ucrania y en la región, con el apoyo de la oficina de país en Ucrania de la Corte. La Fiscalía se ha beneficiado de la eficaz cooperación con Ucrania y ha participado en iniciativas de cooperación y coordinación con diversas partes interesadas nacionales e internacionales. La Fiscalía también siguió prestando apoyo a los Estados Partes que desplegaron equipos de expertos en el contexto del innovador modelo de rotación forense de la Fiscalía. Hasta la fecha, la Federación de Rusia no ha respondido a ninguna de las cartas de la Fiscalía en las que se le invitaba a contribuir a la investigación y a compartir información o pruebas pertinentes.

3. Actividades de la Secretaría

121. Desde su apertura, la oficina de país en Ucrania ha prestado apoyo operativo, administrativo y de seguridad a las misiones de la Corte en Ucrania, tanto en Kiev como en diversas regiones del país. La oficina de país en Ucrania continuó con la adecuación de los locales de acuerdo con los requisitos de seguridad y las necesidades operacionales, la adquisición de los servicios, equipos y activos necesarios, y la contratación de nuevos miembros del personal y el establecimiento de enlaces con las autoridades nacionales pertinentes, el sistema de las Naciones Unidas y el cuerpo diplomático en Kiev. Con el fin de realizar algunos ahorros, la oficina de país en Ucrania transfirió vehículos sin blindaje de la oficina de país de Georgia a Ucrania y adquirió vehículos blindados usados durante el período que abarca el informe.

122. Durante el período que se examina, los funcionarios de la Corte, tanto en La Haya como en la oficina de país en Kiev, han mantenido numerosas reuniones con sus homólogos ucranianos pertinentes, incluida la sociedad civil. El director de la DEO realizó una misión a Kiev a mediados de septiembre de 2025 con el fin de reunirse con el personal de la oficina de país en Ucrania y las partes interesadas nacionales e internacionales pertinentes sobre el terreno, y apoyar la labor de la oficina de país en Ucrania a la luz de las sanciones

estadounidenses adoptadas por la Administración de los Estados Unidos el 6 de febrero de 2025 y las designaciones posteriores.

123. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas respondió a las consultas de varios interlocutores, entre ellos víctimas, organizaciones y representantes legales sobre las novedades en las actuaciones, los derechos de las víctimas ante la Corte y el formulario de solicitud de participación y/o reparación de las víctimas. La Sección recibió cerca de tres mil solicitudes de participación y/o reparaciones. Abogados locales se han puesto en contacto con la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, que les ha brindado apoyo y asistencia en cuestiones sustantivas relacionadas con la participación de las víctimas. En el sitio web de la Corte, se siguieron publicando materiales de información pública sobre la Corte, traducidos al ucraniano y al ruso, que se distribuyeron a los asociados.

124. Sección de Información Pública y Sensibilización encargó la elaboración de un mapa del panorama mediático en Ucrania, lo que permitió a la Secretaría planificar de forma más estratégica el modo de reforzar la capacidad de los periodistas ucranianos para cubrir cuestiones relacionadas con la Corte. A raíz de sus conclusiones, Sección de Información Pública y Sensibilización organizó una visita de cuatro días a la sede de la Corte para ocho periodistas de los principales medios de comunicación de Ucrania, lo que les brindó la oportunidad de ampliar sus conocimientos y comprensión sobre la Corte, realizar entrevistas y conocer de primera mano el funcionamiento de la Corte. Ahora constituyen una red de periodistas bien formados, capaces de informar sobre la Corte con precisión y rapidez. Además, la Sección de Información Pública y Sensibilización aprovechó varias oportunidades para formar a la comunidad judicial ucraniana sobre la Corte, como las visitas a la Corte de grupos de jueces y fiscales de Ucrania. Por último, la Sección de Información Pública y Sensibilización celebró varias sesiones en línea con ONG internacionales que trabajan con socios en Ucrania y proporcionó información general sobre la Corte y sobre la situación y los casos relacionados con Ucrania, además de responder a las preguntas del público.

125. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas ha asesorado a abogados externos que representan a las víctimas sobre cuestiones relacionadas con la representación de sus intereses. La Secretaría registró 71 misiones a Ucrania.

P. Solicitudes pendientes de detención y entrega

126. La Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial (JCSS) de la Secretaría sigue desempeñando un papel fundamental en la mejora de la cooperación judicial con el fin de garantizar la detención y entrega de los sospechosos de la Corte por parte de las autoridades nacionales competentes. En estrecha consulta y coordinación con la Fiscalía, durante el período que abarca el informe, la JCSS ha participado activamente en los esfuerzos por localizar el paradero y los movimientos de los sospechosos que siguen en libertad, recopilando información pertinente y aprovechando las alianzas estratégicas para mejorar el apoyo operativo y diplomático de los Estados en la ejecución de las órdenes de detención pendientes.

127. Esta estrecha consulta y coordinación interorgánicas entre el Secretaría y la Fiscalía, que es esencial para la ejecución de las órdenes judiciales emitidas por la Sala de la Corte, implica el desarrollo y la aplicación de estrategias específicas destinadas a garantizar la detención de cada uno de los sospechosos que se encuentran en libertad. También requiere el intercambio rápido y continuo de información en tiempo real con los organismos policiales y judiciales competentes a nivel nacional y el fomento de entornos propicios para la detención y la entrega. Durante el período que abarca el informe, la Corte también ha realizado esfuerzos para aplicar, junto con los Estados Partes, un conjunto de recomendaciones destinadas a aumentar la colaboración con los Estados Partes en la ejecución de las órdenes de detención pendientes de la Corte. Estos esfuerzos combinados y colectivos siguen siendo cruciales para el cumplimiento del mandato judicial de la Corte.

128. Siguen pendientes las órdenes de detención contra 34 sospechosos prófugos conocidos públicamente:

- i. Afganistán: Haibatullah Akhundzada y Abdul Hakim Haqqani, desde 2025;

- ii. República Centroafricana II: Edmond Beina³, desde 2018, Mahamat Nouradine Adam, desde 2019, revelada en 2022;
- iii. Darfur: Ahmad Muhammad Harun, desde 2007; Omar Al-Bashir, desde 2009 y 2010; Abdel Raheem Muhammad Hussein, desde 2012; Abdallah Banda Abakaer Nourain, desde 2014;
- iv. República Democrática del Congo: Sylvestre Mudacumura, desde 2012;⁴
- v. Georgia: David Georgiyevich Sanakoev, Gamlet Guchmazov y Mikhail Mayramovich Mindzaev, desde 2022
- vi. Kenya: Walter Barasa, desde 2013, y Philip Kipkoech Bett, desde 2015;
- vii. Libia: Saif Al-Islam Gaddafi, desde 2011, Saif Suleiman Sneidel, desde 2020; Abdurahem Khalefa Abdurahem Elshgagi, Makhlouf Arhoumah Doumah, Nasser Muhammad Muftah Daou, Mohamed Al Salheen Salmi, Abdelbari Ayyad Ramadan Al Shaqqa y Fathi Faraj Mohamed Salim Al Zinkal, desde 2023, sin sellar en 2024; Osama Elmasry Njeem y Khaled Mohamed Ali El Hishri⁵, desde 2025;
- viii. Malí: Iyad Ag Ghaly, desde 2017;
- ix. Palestina: Benjamin Netanyahu y Yoav Gallant, desde 2024.
- x. Uganda: Joseph Kony, desde 2005; y
- xi. Ucrania: Vladimir Vladimirovich Putin y Maria Alekseyevna Lvova-Belova, desde 2023; y Sergei Ivanovich Kobylash, Viktor Nikolayevich Sokolov, Sergei Kuzhugetovich Shoigu y Valery Vasilyevich Gerasimov, desde 2024;⁶

III. Exámenes preliminares

129. Se ha completado el examen preliminar de la situación en Nigeria. La Fiscalía está colaborando con Nigeria para determinar las medidas que deben adoptarse para garantizar la rendición de cuentas. La Fiscalía mantiene su compromiso de seguir adelante con las investigaciones si las autoridades nigerianas no logran avances oportunos, genuinos y tangibles en la lucha eficaz contra los crímenes.

130. En relación con Venezuela II, la Fiscalía trabajó para finalizar su evaluación del examen preliminar.

131. En relación con la República Democrática del Congo II, la Fiscalía evaluó la jurisdicción y la admisibilidad y, en octubre de 2024, llegó a la conclusión de que los últimos episodios de violencia en Kivu del Norte desde 2022 están interrelacionados con patrones de violencia y hostilidades que entran en el ámbito de la investigación en curso de la Corte sobre la República Democrática del Congo, iniciada a raíz de la primera remisión. El 14 de octubre de 2024, el Fiscal anunció su decisión de reanudar las investigaciones en esta situación.

132. El 30 de septiembre de 2024, la República de Lituania presentó una remisión en la que solicitaba a la Fiscalía que investigara los presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en la República de Belarús, un Estado no parte, afirmando que parte de los elementos de los presuntos crímenes se cometieron en el territorio de Lituania. Esto dio lugar a la apertura de un examen preliminar por parte de la Fiscalía, que sigue en curso.

³ El 12 de septiembre de 2025, la Sala de Cuestiones Preliminares II concluyó que la República Centroafricana estaba dispuesta y capaz para investigar y enjuiciar genuinamente la causa contra el Sr. Beina y que la causa contra el Sr. Beina es inadmisibile. El 6 de octubre de 2025, el abogado del Sr. Beina presentó el escrito de apelación de la defensa.

⁴ Se están realizando esfuerzos para verificar la muerte de Sylvestre Mudacumura (en 2019).

⁵ Entrega pendiente de la finalización de los procedimientos judiciales nacionales.

⁶ Si bien las órdenes de detención son secretas, la Sala ha autorizado a la Secretaría que dé a conocer su existencia, los nombres de los sospechosos y la calificación jurídica de los presuntos delitos, habida cuenta de que el conocimiento público de las órdenes de detención puede contribuir a prevenir la comisión de nuevos delitos de conformidad con el artículo 58, párrafo 1 b) iii), del Estatuto de Roma.

133. A lo largo del período que abarca el informe, la Fiscalía ha seguido examinando el creciente volumen de comunicaciones recibidas en virtud del artículo 15 del Estatuto de Roma a través de OTPLink, y ha trabajado para finalizar su evaluación de varias situaciones en la fase inicial de filtrado. La Fiscalía también siguió revisando su política sobre exámenes preliminares, con el fin de optimizar sus procesos internos y mejorar las sinergias entre los exámenes preliminares y las investigaciones.

IV. Otras situaciones

134. En mayo de 2025, el fiscal adjunto Niang realizó su cuarta visita oficial a la República de Guinea en el marco de la aplicación del memorando de entendimiento firmado el 28 de septiembre de 2022. Durante la visita, abordó las preocupaciones relacionadas con el indulto presidencial concedido al expresidente Moussa Dadis Camara, subrayando que ello podría socavar los esfuerzos de Guinea en materia de rendición de cuentas, pero acogió con satisfacción las garantías del Gobierno de que las apelaciones, los juicios relacionados, las reparaciones y la participación de las víctimas podrían proseguir en consonancia con los compromisos contraídos por Guinea en virtud del Memorando de Entendimiento. La visita forma parte de las actividades de supervisión en curso de la Fiscalía y de su compromiso de apoyar a Guinea en su búsqueda de justicia por los crímenes de lesa humanidad.

135. La Fiscalía siguió profundizando su compromiso con Colombia en apoyo de los esfuerzos nacionales de rendición de cuentas, como parte del marco de colaboración bilateral establecido en el Acuerdo de Cooperación de octubre de 2021 con el Gobierno de Colombia. En julio de 2025, la Fiscalía compartió sus conocimientos especializados con los funcionarios y expertos de la Jurisdicción Especial para la Paz durante un taller sobre cuestiones relacionadas con el derecho internacional humanitario, los crímenes de guerra en virtud del derecho internacional consuetudinario, los crímenes que afectan al medio ambiente y otros. Este evento creó una plataforma para debatir estrategias de investigación y enjuiciamiento, promoviendo debates teóricos, así como intercambios prácticos y perspectivas.

V. Actividades de administración, gestión y apoyo

1. Ataques contra la Corte

136. Ante un entorno de amenazas transformador y en escalada, la seguridad de la Corte y sus funcionarios siguió siendo una de las máximas prioridades durante el período que abarca el informe, en el que se han producido nuevas amenazas y medidas coercitivas contra la institución.

137. El 6 de diciembre de 2024, la Asamblea de los Estados Partes aprobó la Resolución ICC-ASP/23/Res.1, en la que se instaba a los Estados Partes, ante las amenazas o medidas coercitivas como medio para intentar impedir o influir en la labor de la Corte, a que aplicaran plenamente las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma y, según procediera, el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades. También acogió con satisfacción la nota conceptual de la Corte sobre la protección de los antiguos funcionarios contra las medidas coercitivas.

138. El 6 de febrero de 2025, el Gobierno de los Estados Unidos promulgó el Decreto 14203, titulado “Imposición de sanciones a la Corte Penal Internacional”. A fecha de 16 de septiembre de 2025, la segunda vicepresidenta Reine Alapini Gansou (Benín), la magistrada Solomy Balungi Bossa (Uganda), la magistrada Luz del Carmen Ibáñez Carranza (Perú), la magistrada Beti Hohler (Eslovenia) la magistrada Kimberly Prost (Canadá), el magistrado Nicolas Guillou (Francia), así como el fiscal Karim A.A. Khan (Reino Unido), la fiscal adjunta Nazhat Shameem Khan (Fiji) y la fiscal adjunta Mame Mandiaye Niang (Senegal) han sido designados como ciudadanos especialmente designados, debido al desempeño de sus mandatos judiciales y fiscales independientes.

139. El 30 de junio de 2025, la Corte anunció que había detectado un incidente de ciberseguridad sofisticado y selectivo, y señaló que este incidente, el segundo de este tipo contra la Corte en dos años, fue rápidamente detectado, confirmado y contenido gracias a los mecanismos de alerta y respuesta de la Corte. Tras el ciberataque sin precedentes perpetrado contra la Corte en 2023, la Secretaría revisó y llevó a cabo una evaluación exhaustiva de las

amenazas a su infraestructura y procesos de ciberseguridad, lo que dio lugar a la elaboración y la aplicación continua de un nuevo plan de seguridad.

140. La Corte ha adoptado medidas inmediatas para combatir estos ataques y amenazas y aprecia grandemente la asistencia concreta prestada por varios Estados Partes, en particular el Estado anfitrión, para mitigar sus efectos y proteger la resiliencia de la Corte. Al tiempo que se logran avances sin precedentes en la aplicación del derecho internacional y en la lucha mundial contra la impunidad, la Corte y sus funcionarios están siendo objeto, cada vez más, de ataques y amenazas por parte de agentes externos. Profundamente preocupados por esta alarmante tendencia, los altos dirigentes de la Corte instan a los Estados y a la comunidad internacional en general a que redoblen su compromiso con la Corte y su independencia para que pueda cumplir eficazmente su mandato de hacer justicia.

2. Iniciativas políticas

141. En cumplimiento de su política de complementariedad y cooperación, puesta en marcha en abril de 2024, la Fiscalía ha avanzado en la aplicación de sus objetivos estratégicos prestando apoyo activo a las jurisdicciones nacionales que investigan y enjuician delitos internacionales graves de conformidad con el Estatuto de Roma. La creación del Fondo Fiduciario de la Fiscalía para la Complementariedad ha permitido prestar asistencia programática específica financiada mediante contribuciones voluntarias. La Fiscalía ha profundizado aún más su colaboración con socios locales, regionales e internacionales para facilitar el intercambio seguro de información y la cooperación judicial.

142. En diciembre de 2024, la Fiscalía puso en marcha su nueva política sobre delitos de esclavitud. La aplicación interna en curso de esta política supone un hito importante, ya que mejora su capacidad para identificar, investigar y enjuiciar los crímenes de esclavitud con mayor claridad y coherencia.

143. Durante el período que abarca el informe, la Fiscalía siguió trabajando en la finalización y puesta en marcha de las políticas sobre la lucha contra los daños ambientales mediante el Estatuto de Roma y los delitos cibernéticos en virtud del Estatuto de Roma. Estas políticas han pasado a la fase de finalización, incorporando valiosos comentarios de diversos Estados Partes, organizaciones internacionales y de la sociedad civil, expertos y otras partes interesadas.

VI. Conclusión

144. El período sobre el que se informa fue un año particularmente activo para la Corte Penal Internacional, caracterizado por una carga de trabajo extremadamente elevada en relación con las actuaciones preliminares, los juicios y los recursos de apelación; las reparaciones para las víctimas y los exámenes preliminares; y las investigaciones de la Fiscalía en cuatro continentes, con un total combinado de más de 21.000 víctimas que han participado en las actuaciones judiciales, incluido un número cada vez mayor de víctimas aceptadas para recibir reparaciones.

145. Entre los acontecimientos destacados durante el período que abarca el informe, se condenó a dos acusados y continuó una vista de juicio. Se presentó a un sospechoso ante los magistrados para su comparecencia inicial. Se dictaron catorce nuevas órdenes de detención y se levantó el secreto de siete de ellas. Se celebró por primera vez una vista de confirmación de los cargos en *rebeldía*, en la causa Kony. Se dictaron dos sentencias sobre el recurso de apelación contra las órdenes de reparación (causas Ongwen y Ntaganda). Además de los acontecimientos descritos, durante el período que abarca el informe continuaron las actividades confidenciales ante las Salas de Cuestiones Preliminares de la Corte.

146. La cooperación y el apoyo de los Estados y de la Asamblea de los Estados Partes siguen siendo cruciales para que la Corte pueda cumplir su mandato con eficacia, especialmente en momentos en que se enfrenta a ataques y amenazas sin precedentes encaminados a socavar su acción independiente.

Anexo

El año de la Corte en cifras

Dónde		Qué	Detalles y observaciones
		16 situaciones y 38 causas activas, con 44 acusados	AFGANISTÁN – 1) <i>Haibatullah Azkhundzada</i> 2) <i>Abdul Hakim Haqqani</i> ; BANGLADESH/MYANMAR – 3) <i>Min Aung Hlaing</i> ; BURUNDI – sin casos; CAR II – 4) <i>Alfred Yekatom</i> y <i>Patrice-Edouard Ngaïssona</i> ; 5) <i>Mahamat Said Abdel Kani</i> ; COSTA DE MARFIL: ningún caso; DARFUR (SUDÁN): 6) <i>Omar Al Bashir</i> , 7) <i>Ahmad Muhammad Harun</i> , 8) <i>Ali Muhammad Ali Abd.-Al-Harman</i> , 9) <i>Abdallah Banda</i> , 10) <i>Abdel Raheem Muhammad Hussein</i> ; REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO: 11) <i>Thomas Lubanga</i> , 12) <i>Bosco Ntaganda</i> , 13) <i>Germain Katanga</i> , 14) <i>Sylvestre Mudacumura</i> ; GEORGIA –15) <i>David Georgiyevich Sanakoev</i> , <i>Gamlet Guchmazov</i> y <i>Mikhail Mayramovich Mindzaev</i> ; KENYA – 16) <i>Walter Osapiri Barasa</i> , 17) <i>Philip Kipkoech Bett</i> ; LIBIA – 18) <i>Saif Al-Islam Gaddafi</i> , 19) <i>Abdelbari Ayyad Ramadan Al Shaqqi</i> , 20) <i>Fathi Faraj Mohamed Salim Al Zinkal</i> , 21) <i>Nasser Muhammad Muftah Daou</i> , 22) <i>Makhlouf Arhoumah Doumah</i> , 23) <i>Abdurahem Khalefa Abdurahem Elshgagi</i> , 24) <i>Mohamed Al Salheen Salmi</i> ; 25) <i>Osama Elmasry Njeem</i> ; 26) <i>Khaled Mohamed Ali El Hishri</i> ; 27) <i>Saif Suleiman Sneidel</i> ; MALI – 28) <i>Ahmad Al Faqi Al Mahdi</i> , 29) <i>Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud</i> 30) <i>Iyad Ag Ghaly</i> ; ESTADO DE PALESTINA – 31) <i>Benjamin Netanyahu</i> 32) <i>Yoav Gallant</i> ; FILIPINAS – 33) <i>Rodrigo Roa Duterte</i> ; UGANDA – 34) <i>Dominic Ongwen</i> , 35) <i>Joseph Kony</i> ; UCRANIA – 36) <i>Vladimir Putin</i> y <i>Maria Lvova-Belova</i> , 37) <i>Sergei Ivanovich Kobylash</i> y <i>Viktor Nikolayevich Sokolov</i> ; 38) <i>Sergei Kuzhugetovich Shoigu</i> y <i>Valery Vasilyevich Gerasimov</i> ; VENEZUELA I – sin casos.
En la sala del tribunal		46 audiencias con 13 testigos que prestaron declaración	13 testigos prestaron declaración, 9 de ellos comparecieron físicamente ante la Corte en La Haya y 4 lo hicieron por videoconferencia.
		21 710 víctimas participantes y aceptadas para recibir reparaciones	La cifra incluye 5795 víctimas recientemente aceptadas en la causa <i>Kony</i> , 4096 antiguas víctimas participantes en la causa <i>Ongwen</i> (ahora beneficiarias de reparaciones), 1965 en la causa <i>Yekatom/Ngaïssona</i> y 1592 en la causa <i>Avd.-Al-Rahman</i> . La cifra también incluye el número de beneficiarios de reparaciones: aproximadamente 2.500 en la causa <i>Lubanga</i> , 1.500 en la causa <i>Al Mahdi</i> y, al final del período que abarca el informe, 1.549 en la causa <i>Ntaganda</i> . Las víctimas están representadas tanto por abogados externos como por la Oficina del Defensor Público de las Víctimas en diferentes constelaciones. En el procedimiento <i>Said</i> , los abogados de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas representan a la totalidad de las víctimas participantes. En la causa <i>Duterte</i> , un abogado de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas representa a los solicitantes. En los casos <i>Avd.-Al-Harman</i> y, la representación legal es totalmente externa. En la causa <i>Yekatom/Ngaïssona</i> , en el procedimiento de reparaciones <i>Al Hassan</i> , las víctimas están representadas por un equipo de abogados externos y la Oficina del Defensor Público de las Víctimas. En la causa, las víctimas se dividen en diferentes grupos, representados por abogados externos y la Oficina del Defensor Público de las Víctimas, respectivamente (similar al acuerdo que se aplicó en el procedimiento <i>Ongwen</i>). En la causa <i>Kony</i> , las víctimas están representadas por un grupo de representantes legales comunes compuesto por abogados de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas y abogados externos.
		407 decisiones y órdenes dictadas en total	Decisiones y órdenes: sin incluir anexos, versiones redactadas y traducciones: 328
		3 apelaciones interlocutorias y sentencias de conformidad con el artículo 82 del Estatuto de Roma	<u><i>Kony</i> OA4 (3 de junio de 2025)</u> <u><i>Palestina</i> OA2 (24 de abril de 2025)</u> <u><i>Mokom</i> OA5 (2 de septiembre de 2025)</u>
		1 sentencia de apelación basada en el	<u><i>Ongwen</i> A3 (7 de abril de 2025)</u>

<i>Dónde</i>		<i>Qué</i>	<i>Detalles y observaciones</i>
		artículo 82.4 del Estatuto de Roma	
		9661 escritos presentados	Incluye originales, traducciones, anexos, versiones corregidas y redactadas.
		Asistencia prestada a 22 equipos de defensa y de víctimas (excluidos los representantes de los Estados y los representantes relacionados con la situación)	La Sección de Apoyo Jurídico de la Secretaría (CSS) centraliza y coordina todo el apoyo logístico y administrativo a los abogados defensores, los representantes legales de las víctimas y sus equipos, así como a los abogados de oficio y los representantes del Estado. Durante el período que abarca el informe, facilitó el despliegue de 69 misiones tanto a países con situación como a países sin situación. La CSS también prestó apoyo a 12 equipos de defensa y 10 equipos de víctimas, incluidos 138 miembros de equipos de defensa en los casos Banda, Ntaganda, Ongwen, Al Mahdi, Al Hassan, Yekatom, Ngaïssona, Avd.-Al-Harman, Said, Mokom, Kony y Duterte, y a 62 miembros de los equipos de representantes legales de las víctimas en los casos Lubanga 1 y 2, Katanga, Al Hassan, Al Mahdi, Ongwen, Yekatom y Ngaïssona, Avd.-Al-Harman, Mokom y Kony. Por último, el CSS también nombró a 23 abogados de oficio. La Oficina del Defensor Público (OPCD) proporcionó investigación y asesoramiento jurídicos a los abogados defensores externos que representaban a los sospechosos y acusados en los procesos. La OPCD también llevó a cabo litigios para representar y proteger los derechos de la defensa durante el período que abarca el informe. En la causa <i>Kony</i>, la OPCD solicitó autorización para recurrir la decisión de celebrar la audiencia de confirmación de los cargos en ausencia del sospechoso y presentó alegaciones sobre el proceso de selección del abogado del Sr. Kony. En la situación de Palestina, la OPCD presentó alegaciones <i>amicus curiae</i> sobre las solicitudes de orden de detención de la fiscalía y las consideraciones relativas a un juicio justo en esta fase del proceso.
Detrás de la sala del tribunal		De 5 a 6 personas detenidas	El número total de personas detenidas durante el período que abarca el informe osciló entre 5 y 6: el Sr. Al Hassan, el Sr. Yekatom, el Sr. Ngaïssona, el Sr. Avd.-Al-Harman, el Sr. Said y el Sr. Duterte.
		Se recibieron 12 000 solicitudes de participación y/o reparación de víctimas	Esta cifra incluye también información de seguimiento pertinente sobre los formularios individuales de las víctimas tramitados por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, así como las solicitudes de las víctimas para ser tenidas en consideración en una segunda causa (situación de Uganda). Además, la cifra también incluye nuevas solicitudes colectivas de víctimas (contadas por solicitud) en varias causas.
		137 personas en situación de riesgo (testigos/víctimas) y 616 dependientes protegidos o reubicados	El número de testigos/víctimas y dependientes protegidos es comparable, aunque superior al del año pasado (137 frente a 119). Esto puede explicarse por la naturaleza acumulativa de los datos: el número de nuevas personas protegidas en 2025 se suma a las que ya estaban bajo protección en años anteriores, lo que da lugar a un total que, naturalmente, aumenta con el tiempo. La Sección de Víctimas y Testigos (VWS) también llevó a cabo una revisión exhaustiva de todos los casos de protección actuales e históricos, lo que dio lugar a una mejora de sus datos estadísticos. Una parte significativa de estos casos requiere una gestión activa y el apoyo financiero de la VWS, mientras que otros se consideran resueltos de manera eficaz mediante medidas de protección como la reubicación, lo que requiere una forma de intervención más remota. Dadas las fluctuaciones históricas en el número de personas dependientes, se decidió informar de las cifras basándose en promedios en lugar de en datos reales. Se aplicó un promedio histórico de 4,5 personas dependientes por persona protegida, lo que dio como resultado la cifra comunicada de 616.
		20 candidatos admitidos en la lista de abogados de la Corte.	Además, se añadieron 15 personas a la lista de asistentes de abogados de la Corte y se admitió a una persona en la lista de investigadores profesionales.
		83.119 comunicaciones recibidas a través de OTPLink	Durante el período que abarca el informe, la Fiscalía recibió 83.119 comunicaciones a través de su plataforma en línea OTPLink. Aproximadamente la mitad de las comunicaciones recibidas (47.636) estaban relacionadas con una investigación abierta o un examen preliminar, y la otra mitad (35.483) con otros asuntos. Del total de comunicaciones, 3.373 proporcionaban información directamente relevante sobre crímenes de la competencia de la Corte.

<i>Dónde</i>		<i>Qué</i>	<i>Detalles y observaciones</i>
		1.748 días de interpretación	Interpretación judicial y de conferencias: audiencias, seminarios/mesas redondas, visitas de delegaciones, reuniones informativas con ONG/diplomáticas y otras: <u>1.362</u> días de interpretación (con 288 cancelaciones); días de interpretación sobre el terreno y operativa: <u>386</u> .
		88.342 páginas o 1.340 transcripciones relacionadas con las audiencias, 743 en inglés y 597 en francés.	Relacionadas con las audiencias: incluye 38.920 páginas de transcripciones en francés y 49.422 páginas en inglés.
		35.698 páginas de traducción solicitadas; 8605 páginas finalizadas.	Se solicitaron 32.265 páginas de traducciones judiciales, de las que se completaron 5.600. Se solicitaron 3.433 páginas de traducciones no judiciales, de las que se completaron 3.005.
		28.553 visitantes recibidos (incluidos los visitantes virtuales).	222 visitantes VIP en 55 visitas; 2.216 personas que participaron en 210 visitas de partes interesadas (diplomáticos, ONG, abogados, fiscales y periodistas). 11.999 visitantes en busca de información general (estudiantes universitarios y público en general, en persona y virtualmente). 12.737 personas que asistieron a audiencias o visitaron la sala del tribunal en ausencia de audiencias. Celebramos 13 eventos, entre los que se incluyen, por ejemplo, los diferentes tribunales simulados, la mesa redonda de ONG y la ceremonia de bienvenida a Ucrania como nuevo Estado parte.
		38.056.801 visitas a la página web, 2,46 millones de seguidores en total en las plataformas de redes sociales, 2 681 287 visitas en YouTube.	Durante el período que abarca el informe, el sitio web de la Corte recibió un total de 38.056.801 visitas y 3.446.789 visitantes. Se distribuyeron 118 comunicados de prensa a una lista de correo de más de 5.000 periodistas y otras partes interesadas de todo el mundo. La Sección de Información Pública y Sensibilización también siguió interactuando activamente con el público mundial a través de sus diversos canales de redes sociales. La presencia de la Corte en las redes sociales ha crecido considerablemente. El número total de seguidores en todas las plataformas alcanzó los 2,23 millones, de los cuales 558.000 son nuevos seguidores. El número total de seguidores alcanzó los 935.000 en X, 746 000 en Facebook, 274.000 en Instagram, 319.000 en LinkedIn y 182.000 en YouTube, lo que garantizó que los diversos mensajes, campañas, productos informativos e imágenes innovadoras de la Corte se compartieran con un amplio público. Las publicaciones en las redes sociales de las plataformas de la Corte generaron un total de 130,6 millones de impresiones (= número de veces que el contenido se mostró en una pantalla) y un total de 7,9 millones de interacciones (= número de interacciones con el contenido: “me gusta”, comentarios, comparticiones, guardados, etc.). La página de LinkedIn de la Corte consiguió 78.500 nuevos seguidores. La plataforma contribuye a los esfuerzos por dar a conocer la Corte y su mandato, ofrecer contenidos que apoyen la representación geográfica y de género, la diversidad en su plantilla y la promoción de oportunidades profesionales en la Corte. El canal de YouTube experimentó un crecimiento significativo, acumulando un total de 2.681.287 visualizaciones y 249.761,3 horas de visualización. Durante el período que abarca el presente informe, se subieron más de 200 vídeos nuevos, lo que contribuyó al flujo constante de visualizaciones y al aumento del número de suscriptores. Estas métricas ponen de relieve la producción constante de contenidos del canal y su creciente popularidad entre los espectadores.
		51.055 solicitudes de empleo tramitadas, con 204* contrataciones, 842 miembros del personal en puestos fijos, 4 funcionarios electos y 18 jueces. *Solo nombramientos fijos y nombramientos de corta duración	Durante el período cubierto: 19.161 solicitudes para puestos de corta duración, 3138,894 solicitudes para puestos de duración determinada, con 118 contrataciones para puestos de duración determinada y 86 contrataciones para puestos de corta duración. Además, 149 miembros del personal ocupan puestos financiados por la asistencia temporaria general, 97 tienen nombramientos de corta duración y 16 ocupan puestos de funcionarios subalternos del cuadro orgánico (JPO).

<i>Dónde</i>		<i>Qué</i>	<i>Detalles y observaciones</i>
		Se contrató a 139 pasantes y 44 profesionales visitantes.	Había 139 pasantes y 44 profesionales visitantes en la Corte, de los cuales 8 profesionales visitantes recibían un estipendio mensual de la Corte financiado con cargo a la subvención de la Comisión Europea y 1 pasante recibió un estipendio mensual de la Corte financiado por el Fondo Fiduciario para el desarrollo de pasantes y profesionales visitantes.
		Se publicaron 1 directiva presidencial y 1 instrucción administrativa	Durante el período que abarca el presente informe se publicaron 1 directiva presidencial y 1 instrucción administrativa.
		3 auditorías externas y 8 auditorías internas	Auditorías externas: Auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024; auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024; y auditoría de rendimiento de los fondos fiduciarios. Auditorías internas: Auditoría de la gestión de las licencias por enfermedad (noviembre de 2024); auditoría de la nueva modalidad de contabilidad de los gastos confidenciales de los testigos directos a través de los MOD (noviembre de 2024); auditoría de la seguridad informática: sensibilización y formación (diciembre de 2024); controles administrativos y financieros en las oficinas de país: revisión del cuestionario de autoevaluación completado y pruebas (enero de 2025); auditoría de las medidas de seguridad de protección del personal: funcionarios electos e investigadores (mayo de 2025); auditoría de la administración y utilización de los fondos del Fondo Fiduciario Especial para reubicaciones (junio de 2025); auditoría del empleo de pasantes y profesionales visitantes (julio de 2025); asesoramiento: revisión de la gestión de los riesgos de seguridad de la información dentro de la Fiscalía (diciembre de 2024); misión de apoyo a la oficina nacional de Ucrania por parte de la OAI (diciembre de 2024)
		971 misiones presentadas ⁷	La Fiscalía registró 147 misiones en países con situación y 178.183 misiones en países sin situación con el fin, entre otras cosas, de recabar pruebas, seleccionar y entrevistar a testigos y garantizar la cooperación continua de sus asociados. La Secretaría, incluidos los equipos de defensa, los representantes legales de las víctimas, la Oficina de Protección a las Víctimas y la Oficina del Defensor Público, registró 279 misiones en países con situación y 215 misiones en países sin situación. Se registraron 68 misiones adicionales realizadas en países en situación y 84 en países que no se encuentran en situación por otras entidades, entre ellas la Presidencia, las Salas, la Asamblea de los Estados Partes, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Auditoría, la OIM y el sindicato del personal.
Sobre el terreno		483 reuniones y talleres de divulgación para las comunidades afectadas, que llegaron a unas 107.170 personas.	Entre el 16 de septiembre de 2024 y el 15 de septiembre de 2025: 483 reuniones y talleres de divulgación, entre otros, en Burundi (1), República Centroafricana (83), Darfur (26), República Democrática del Congo (5), Libia (5), Malí (3), Myanmar (1), Palestina (9), Filipinas (2), Uganda (282), Ucrania (3) y Venezuela (63). Estas reuniones llegaron a 107.170 personas, de las cuales 373 se encontraban en Sudán/Darfur, 25 702 en la República Centroafricana, 79 en la República Democrática del Congo, 26 en Libia, 76 928 en Uganda, 127 en Malí, 17 en Palestina, 1 en Burundi, Myanmar/Bangladesh (2), Filipinas (5), Venezuela (3.885) y Ucrania (25).
		666 horas de emisión en los medios de comunicación, con una	Incluye producciones de radio y televisión de la Corte y producciones locales en colaboración con la Corte, en inglés, francés y lenguas locales.

⁷ Entendiendo que los planes de misión y el proceso de presentación son distintos de los procesos del módulo de viajes de SAP y que más de un plan de misión presentado puede estar relacionado con la misma actividad en el país. El módulo de viajes SAP es específico para viajeros individuales con aprobación y certificación para viajar provenientes del código de presupuesto y los procesos de aprobación interna de cada órgano o sección. Los planes de misión pueden incluir el despliegue de más de una persona o se puede presentar más de un plan de misión en relación con la misma actividad. En el entendimiento también de que los datos relativos a "viajes externos" abarcan las siguientes categorías: viajes desde la Sede a un país/oficina de un país con situación; viajes desde la Sede a un país sin situación; viajes entre países/oficinas de país con situación; viajes desde países/oficinas de país con situación a la Sede y viajes desde países/oficinas de país con situación a países sin situación. Del mismo modo, los datos sobre "viajes internos" también comprenden los planes de los chóferes de las oficinas de país y/o de la seguridad sobre el terreno presentados como planes de misión separados en apoyo de las necesidades operacionales de la Fiscalía, la Secretaría, el Fondo Fiduciario y/o la Judicatura, cuando proceda en el país. Si se lo solicita, se puede presentar un análisis más detallado.

<i>Dónde</i>		<i>Qué</i>	<i>Detalles y observaciones</i>
		audiencia estimada de 25.500.000 personas	Según las estadísticas de los medios de comunicación locales, la audiencia estimada alcanzó: República Centroafricana: 3 millones; República Democrática del Congo: 6 millones; Malí: 8,5 millones; y Uganda: 8 millones.
		6 oficinas de país/presencia sobre el terreno, 1 oficina de enlace	Oficinas en los países/presencia sobre el terreno en Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Costa de Marfil, Malí y Ucrania. La oficina de enlace con las Naciones Unidas en Nueva York promueve la cooperación entre la Corte y las Naciones Unidas, representa a la Corte en diversas reuniones y ayuda a organizar eventos relevantes, así como visitas de altos funcionarios de la Corte.
		Órdenes de detención pendientes contra 34 personas	En contra de: Sr. Haibatullah Akhundzada, Sr. Abdul Hakim Haqqani, Sr. Edmond Beina, Sr. Mahamat Nouradine Adam, Sr. Ahmad Muhammad Harun, Sr. Omar Al-Bashir, Sr. Abdel Raheem Muhammad Hussein, Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain, Sr. Sylvestre Mudacumura, Sr. David Georgiyevich Sanakoev, Sr. Gamlet Guchmazov, Sr. Mikhail Mayramovich Mindzaev, Sr. Walter Barasa, Sr. Philip Kipkoech Bett, Sr. Saif Al-Islam Gaddafi, Sr. Saif Suleiman Snelid, Sr. Abdurahem Khalefa Abdurahem Elshgagi, Sr. Makhoulf Arhoumah Doumah, Sr. Nasser Muhammad Muftah Daou, Sr. Mohamed Al Salheen Salmi, Sr. Abdelbari Ayyad Ramadan Al Shaqafi, Sr. Fathi Faraj Mohamed Salim Al Zinkal, Sr. Osama Elmasry Njeem, Sr. Khaled Mohamed Ali El Hishri, Sr. Iyad Ag Ghaly, Sr. Joseph Kony, Sr. Benjamin Netanyahu, Sr. Yoav Gallant, Sr. Vladimir Vladimirovich Putin, Sr. Maria Alekseyevna Lvova-Belova, Sr. Sergei Ivanovich Kobylash, Sr. Viktor Nikolayevich Sokolov, Sr. Sergei Kuzhugetovich Shoigu y Sr. Valery Vasilyevich Gerasimov.
Relacionados con los Estados		125 Estados Partes	Ucrania ratificó el Estatuto de Roma y se adhirió formalmente a la Corte como nuevo Estado Parte el 1 de enero de 2025, convirtiéndose en el 125.º Estado Parte del Estatuto.
		206 solicitudes de cooperación enviadas	Durante el período que abarca el informe, la Secretaría transmitió 206 solicitudes de cooperación judicial primaria (incluidas 75 solicitudes de la Sección de Víctimas y Testigos), además de numerosas solicitudes de cooperación para apoyar las operaciones del personal de la Corte en los países en situación transmitidas por las oficinas en los países. 478 solicitudes de asistencia de la Fiscalía (además, se enviaron 133 notificaciones de misiones).
		No se celebraron nuevos acuerdos de cooperación	Durante el período que abarca el informe, la Corte no celebró ningún acuerdo sobre la puesta en libertad de personas, la ejecución de condenas o la reubicación de testigos.
		222 visitantes de alto nivel recibidos en la sede de la Corte	Entre los visitantes de la sede de la Corte se encontraban los Presidentes de Eslovenia; el Vicepresidente de Venezuela; el Presidente del Bundesrat de Alemania; los Ministros de Relaciones Exteriores de Armenia, Costa Rica, Colombia, Finlandia, Estonia, Panamá, Siria, Eslovaquia, Chile y Suecia; el viceministro de Relaciones Exteriores de Polonia, Eslovenia, Noruega y Armenia; los ministros de Justicia de la República Democrática del Congo, Italia, Sudáfrica, Nigeria, Uganda, la República Centroafricana y Sierra Leona; así como fiscales generales, altos representantes de otras organizaciones internacionales y de la Unión Europea.
		7 documentos presentados para la Asamblea de los Estados Partes y 60 documentos para la CBF. 36 documentos presentados para el Comité de Auditoría	Para los períodos de sesiones 45º y 47º de la CBF, la Corte presentó 29 y 31 documentos, respectivamente. No se presentaron documentos para el 46º período de sesiones. Para el 21.º y 22.º períodos de sesiones del Comité de Auditoría, la Corte presentó 17 y 19 documentos, respectivamente. La Corte presentó 7 documentos para la Asamblea de Estados Partes durante el período que abarca el informe.